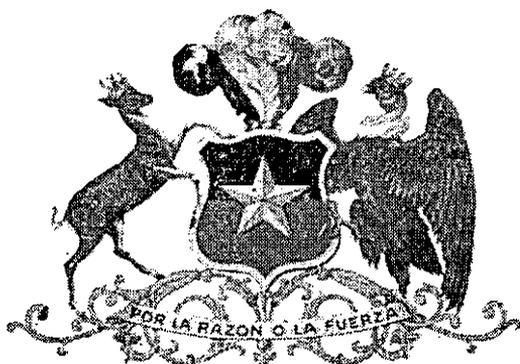


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318^a, ORDINARIA.

Sesión 7^a, en martes 5 de junio de 1973.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.19).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN,
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	313
II. APERTURA DE LA SESION	313
III. TRAMITACION DE ACTAS	313
IV. LECTURA DE LA CUENTA	313

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a instituciones privadas para convenir con el Servicio Nacional de Salud transferencias de bienes destinados a prestaciones de salud (vuelve a Comisión)	315
Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el departamento de Peralillo (queda pendiente el debate)	321

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Designación de representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión (queda pendiente)	333
Publicación de discursos	334

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	335
Labor de Corporación Industrial para el Desarrollo Regional de Bio-Bío (observaciones de los señores Pablo y Jerez)	340
Aniversario del nacimiento de Luis Emilio Recabarren (observaciones del señor Aguilera)	350
Homenaje a don Marmaduke Grove y a la República Socialista de Junio de 1930 con motivo de su aniversario (observaciones del señor Rodríguez)	353

A n e x o s .

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que modifica la ley de Rentas Municipales	358
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que crea la Casa de la Cultura del Maestro, en Talca	358
3.—Moción del señor García con la que inicia un proyecto de ley que modifica los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales	359
4.—Moción del señor Lorca con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Universidad Técnica del Estado, de Punta Arenas, para otorgar el título de Enfermera	366
5.—Moción del señor Lorca con la que inicia un proyecto de ley sobre tarifas especiales de Línea Aérea Nacional para conjuntos deportivos o culturales que se trasladen desde o hasta Punta Arenas	367
6.—Moción del señor Lorca con la que inicia un proyecto modificatorio de la ley N° 17.829 que favorece a imponentes de Cajas de Previsión que sean asignatarios de viviendas de la población "Fitz Roy", de Punta Arenas	369
7.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Acuña con la que inician un proyecto que prorroga la vigencia de los beneficios de la ley N° 17.685, sobre la forma de expender el vino	370

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Araneda Briones, Ernesto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Diez Urzúa, Sergio;
- Foncea Aedo, José;
- Fuatealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Schnake Silva, Erich;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo;
- Von Mühlenbrock Lira, Julio, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 21 señores Senadores.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Las actas de las sesiones 4ª a 6ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto que modifica el artículo 7º de la ley número 17.828, con el objeto de aumentar en el porcentaje que indica las remuneraciones de los trabajadores de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes que no gocen de asignación de zona.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de las que indica, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley de Rentas Municipales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el tercero comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que crea la Casa de la Cultura del Maestro en la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Con el siguiente comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para llamar a servicio activo a determinado personal de la reserva de las Instituciones de la Defensa Nacional.

Con el último comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley que crea el Ministerio del Mar, que fue rechazado por el Senado en segundo trámite constitucional.

—*Se manda archivarlos.*

Cinco, de los señores Presidente de la Excelentísima Corte Suprema; Contralor General de la República; Presidente del Banco del Estado de Chile; Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola y Presidente de la Junta de Adelanto de Arica, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Hamilton (1), Moreno (2), Ochagavía (3), Valente (4) y del ex Senador señor Morales Adriasola (5):

- 1) Creación de oficina del Banco del Estado en la comuna de Queilén;
- 2) Investigación sobre situación que afecta a profesoras de la Escuela N° 38, de Placilla;
- 3) Importación de maíz para cubrir necesidades de consumo en criaderos de aves;
- 4) Terminación de la población "Pari-nacota", en Arica, y
- 5) Proceso contra presuntos responsables de delitos de difamación e injuria cometidos en contra del ex Senador señor Morales en un progra-

ma radiodifundido por Radio Pude-to, de Ancud.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, con el que solicita copia de los escritos de defensa presentados por el ex Intendente de Santiago, señor Jaime Fainovich, con motivo de la acusación formulada en su contra por la Honorable Cámara de Diputados.

—*Se accede a lo solicitado.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor García, con la cual inicia un proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Tres del Honorable Senador señor Lorca, con las cuales inicia los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 11.161, con el objeto de que la Escuela de Enfermería de la Universidad Técnica del Estado de Punta Arenas otorgue el título de enfermera a las egresadas de ese plantel. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

2) El que modifica la ley N° 16.708, para extender la fijación de tarifas especiales por la Línea Aérea Nacional a conjuntos deportivos y culturales que se trasladan desde o hasta Punta Arenas. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

3) El que reemplaza el inciso tercero del artículo único de la ley N° 17.829, a fin de autorizar a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos extraordinarios a sus imponentes, asignatarios de las vivien-

das de la población "Fitz Roy", de Punta Arenas, con el objeto que indica. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los Honorables Senadores señores Acuña y Aguirre Doolan, con la cual inician un proyecto de ley que prorroga el plazo de vigencia de los beneficios establecidos en el artículo 5º de la ley número 17.685, con el objeto de expender el vino en la forma que dicha disposición indica. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una del Honorable Senador señor Lorca, con la cual inicia un proyecto de ley que concede beneficios a los trabajadores de la Compañía Distribuidora de Magallanes que pasaron a prestar servicios en la Empresa Nacional del Petróleo.

—*Pasa a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Comunicaciones.

Una del señor Embajador de Noruega, con la que envía informaciones relacionadas con el Premio Nobel de la Paz.

Otra del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales y Escénicas, con la que hace llegar a esta Corporación un acuerdo adoptado por el Consejo Normativo de esa Facultad, relacionado con la necesidad de resolver conforme a derecho cualquiera diferencia que se produzca entre los chilenos.

Una del señor Presidente de la Corporación Chilena de la Madera, con la cual hace diversas consideraciones relacionadas con la requisición e intervención de la Empresa Maderas Prensadas Cholguán S. A.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

V. ORDEN DEL DIA.

AUTORIZACION A INSTITUCIONES PRIVADAS PARA CONVENIR CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD TRANSFERENCIAS DE BIENES DESTINADOS A PRESTACIONES DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que faculta a las instituciones privadas que indica para convenir con el Servicio Nacional de Salud la transferencia de los bienes destinados a prestaciones de salud, con informe de la Comisión de Salud Pública.

El debate quedó pendiente y estaba con la palabra el Honorable señor Valenzuela.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 55ª, en 27 de diciembre de 1972.

Informes de Comisión:

Salud Pública, sesión 89ª, en 18 de abril de 1973.

Hacienda, sesión 89ª, en 18 de abril de 1973.

Discusión:

Sesiones 98ª, en 8 de mayo de 1973, y 4ª, en 30 de mayo de 1973.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en la sesión en que anteriormente se trató esta materia, varios señores Senadores se refirieron a ella de manera extensa. Yo la analicé en lo que dice rela-

ción a la forma como fue considerada por la Comisión de Salud Pública de la Corporación, que en la legislatura pasada tuvo la honra de presidir, e hice presente que el proyecto incide, específicamente, en el otorgamiento de una facultad a instituciones privadas que mantienen servicios destinados a la recuperación de la salud. Destaqué, además, en esa oportunidad, que la iniciativa no abarca otros aspectos de la salud, como son los relativos al fomento y recreación, materias entregadas únicamente al Servicio Nacional de Salud.

Por razones de orden económico, esas instituciones se han visto forzadas en el último tiempo a celebrar convenios con dicho servicio para cumplir las finalidades de sus respectivas fundaciones. Cité al respecto, por ejemplo, el caso del hospital de Purranque —en el Gobierno pasado estuvo a cargo del eminente médico Juan Hepp, hoy fallecido, quien también fue Director General del Servicio Nacional de Salud—, que ha desarrollado una labor extraordinariamente eficaz, como lo han hecho muchas otras instituciones del mismo tipo.

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pero los problemas de índole económica arreciaron en tal forma, que dicho centro asistencial se vio forzado a convenir con el Servicio Nacional de Salud para que éste asumiera las acciones pertinentes y evitara que la comunidad sufriera un deterioro en la atención de la salud como consecuencia de la real carencia o, por lo menos, disminución de recursos económicos.

Esas consideraciones fundamentales, más la inconveniencia de que cierren sus puertas organismos que procuran la mantención de la salud, nos hicieron interesarnos vivamente en el proyecto en debate. Porque lo que conviene al país es que el ciclo durante el cual haya salud, ocupación plena y aumento de la renta nacional, no se disminuya a causa del elemento hu-

mano, que es fundamental. Y éste fue el sentido que la Comisión de Salud dio al mensaje del Ejecutivo.

Ahora bien, en dicho mensaje se consignaba un asunto que a nosotros también nos preocupa vivamente. Me refiero al problema de los trabajadores de las fundaciones, los cuales, según el proyecto que venía de la Cámara de Diputados, “podrán ser absorbidos por el Servicio Nacional de Salud”. Vale decir, que este último organismo contará con la facultad de incorporar a sus respectivas plantas a dichos asalariados. Como comprenderán los señores Senadores, se trata de un asunto que, si bien pudiera no interesar a las fundaciones, al Poder Legislativo sí debe interesarle, en procura del bienestar y la seguridad que debe otorgarse a los trabajadores de un sector tan importante como lo es el de los organismos privados de la Salud.

Por ello, después de varias reuniones y de diversos intercambios de comunicaciones entre la Comisión de Salud y el señor Ministro del ramo —aunque este último personero manifestó que el Ejecutivo no se comprometía a incorporar a todo ese personal—, consideramos de toda justicia dejar establecido en el proyecto que presentamos a la consideración del Senado que no se trataba de una facultad, sino de un precepto de carácter imperativo. Es decir, que el Servicio Nacional de Salud, al pactar, “deberá” absorber a dicho personal.

En la sesión anterior en que se trató esta materia, se expresaron dudas acerca de la constitucionalidad del precepto. Después de estudiar el problema, estimamos que, en verdad, no trasgredíamos la Constitución Política en este aspecto, pues mediante la iniciativa otorgamos una facultad a los organismos privados de la Salud que van a convenir determinado régimen con el Servicio Nacional de Salud, y, al hacerlo, establecemos en el proyecto que este último organismo “deberá” —o

sea, está obligado a ello— incorporar a sus escalafones al personal que labora en aquéllos.

No estamos, pues, imponiendo de inmediato tal obligación. No estamos creando cargos públicos, sino fijando las condiciones bajo las cuales se podrá pactar el traspaso de esos organismos privados al Servicio Nacional de Salud.

Por eso, y como primera premisa de mi intervención, considero que hemos actuado de acuerdo con los preceptos constitucionales. Sin embargo, y ante la importancia que esta interpretación de orden jurídico reviste para un grupo muy numeroso de trabajadores de la Salud, con acuerdo con la idea —creo que ello en nada merma el prestigio de nuestra Comisión técnica—, como lo han propuesto aquí algunos de mis Honorables colegas, de enviar en consulta ese aspecto específico a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación. Ello en razón de que, si estuviéramos equivocados en nuestras apreciaciones y el Senado aprobara el proyecto tal como lo propone la Comisión en este aspecto tan fundamental para esos asalariados como es el relativo a la seguridad de su trabajo, es indudable que incurriríamos en una actitud irresponsable, pues se trata de una materia de suma trascendencia para un grupo que oscila entre los mil quinientos y los dos mil trabajadores de la Salud, quienes serán incorporados al Servicio Nacional de Salud por medio del proyecto de ley en debate.

Entre otros aspectos, se habló aquí también de las razones por las cuales la Comisión de Salud aceptó las indicaciones del Ejecutivo y dio nuevamente al proyecto el carácter general que tenía, según el mensaje del Presidente de la República, y que la Cámara alteró transformándolo en un proyecto específico para determinados organismos privados. Procedimos en esta forma por las razones que proporcioné hace un instante. La verdad es que la mayoría de esas instituciones pri-

vadas, por los motivos expuestos al comenzar mis palabras, tienen en la actualidad convenios con el Servicio Nacional de Salud, ya sea de arrendamiento, de comodato o de venta de sus establecimientos.

Como soy partidario de actuar con lealtad en todas mis intervenciones, quiero dejar constancia ante el Senado de que el Ejecutivo, efectivamente, por medio del Ministro de Salud Pública, envió a la Comisión indicaciones alternativas: unas de carácter general, si la facultad se otorgaba también con ese carácter, como lo aprobó en efecto la Comisión, y otras de carácter específico, para el caso de que la Comisión considerara que la iniciativa debería aprobarse en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, detallando los diversos organismos privados de la salud a los cuales se otorgaba dicha autorización.

Por eso, debo reconocer aquí que las cosas sucedieron en esa forma. Es decir, no hemos visto una intención preconcebida de parte del Gobierno respecto de determinadas fórmulas, pues se nos permitió elegir. Lo digo limpiamente, para conocimiento de todos los señores Senadores, porque ésa es la verdad y la realidad que debió dilucidarse en la Comisión técnica respectiva.

Por otra parte, al estudiar la forma como podría adecuarse el traspaso de los trabajadores de esos organismos a las plantas correspondientes del Servicio Nacional de Salud, estatuímos, mediante indicaciones patrocinadas por los Senadores de Oposición integrantes de la Comisión —los de la Democracia Cristiana y el entonces Senador señor Raúl Juliet, quien en éste y otros proyectos prestó su importante asesoría— que tuve la honra de proponer, la autorización para que el pago de las diferencias que se produjeran en las rentas de esos trabajadores, al ser encasillados en la nueva planta, se efectuara por planillas suplementarias, siendo absorbidas aquéllas en el primer ascenso que

los asalariados tuvieran. Ello en razón de que debemos facilitar el mecanismo de incorporación de dichos trabajadores en la planta pertinente. Si los sueldos no tuvieran la equivalencia de los que deberán percibir los afectados en los grados respectivos de la nueva planta, entonces aquéllos tendrán que ser encasillados en el grado correspondiente, y la diferencia les será pagada por planilla suplementaria.

Estas son, en términos generales, las principales ideas del proyecto.

Tal como se anunció en la sesión anterior, considero que todos los sectores de la Corporación son partidarios de adecuar la iniciativa en la mejor forma posible. Aun cuando a primera vista ella parece implicar una simple autorización, en el fondo tiene una gran importancia, por los aspectos fundamentales tocantes a la salud que aborda y por las garantías que el Parlamento debe otorgar a los trabajadores del sector privado.

Por esas razones, me sumo a la petición hecha en la sesión anterior por el Honorable señor Foncea en el sentido de dilucidar el problema de índole constitucional que reviste el traspaso obligatorio de los trabajadores a las plantas respectivas del Servicio Nacional de Salud, y de considerar la idea expuesta aquí para adecuar en el proyecto las indicaciones alternativas presentadas por el Ejecutivo en lo relacionado con el carácter general del proyecto, tal como lo aprobó en su debida oportunidad la Comisión, o especificando cada uno de los organismos privados de la Salud a los cuales se autorizará para celebrar dichos convenios con el Servicio Nacional de Salud.

He relatado todos estos antecedentes por estimar indispensable que los diferentes sectores de la Corporación sepan que la Comisión actuó con suma acuciosidad, y que efectivamente, frente al problema a que me he referido, el Ejecutivo tuvo un criterio bastante concreto para adoptar una posición según si el proyecto re-

vestía un carácter general o un carácter específico respecto de cada una de las instituciones privadas a las cuales se concede la autorización.

Después de escuchar las opiniones vertidas por diversos señores Senadores, y no obstante haber todavía otros inscritos para hacer uso de la palabra, me parece que el Senado podría adoptar un pronunciamiento en cuanto a enviar, primero, el proyecto a la Comisión de Legislación, a fin de que ésta dilucide el problema referente al derecho de los trabajadores al traspaso, en forma imperativa, como lo establece el informe de la Comisión de Salud; y segundo, respecto de la posibilidad de dar nuevamente a la iniciativa el carácter específico con que la despachó la Cámara, en el sentido de autorizar a determinados organismos para pactar los convenios.

En cuanto al primer aspecto, considero útil que dicha Comisión estudie si el Congreso Nacional cuenta con autoridad para otorgar a las fundaciones la facultad de pactar, por medio de una autorización legal, los convenios a que se refiere la iniciativa, pasando por sobre sus propios estatutos.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, entiendo que el proyecto fue debatido y estudiado por la Comisión técnica respectiva. Por mi parte, considero que todos tenemos interés en contribuir, de alguna manera, a que el Servicio Nacional de Salud preste una atención adecuada a los trabajadores que concurren a los establecimientos asistenciales, la cual, muchas veces por falta de los medios indispensables, no es posible administrar en forma eficiente.

Pensamos que es oportuna y necesaria la iniciativa que faculta al Servicio Nacional de Salud, en su caso, para celebrar convenios con las instituciones privadas que mantienen servicios asistenciales propios, que no pueden o no desean seguir manteniéndolos, para convenir con dicho

organismo la transferencia, arrendamiento, comodato, donación, etcétera, de sus bienes, por encima de las restricciones de sus estatutos jurídicos, con el objeto de que aquél continúe realizando las actividades que desarrollaban aquéllas. Consideramos conveniente tal propósito, pues algunas instituciones asistenciales privadas no pueden en la actualidad mantener sus servicios, debido a que gran parte de la población, sean obreros o empleados, se ha incorporado o al Servicio Médico Nacional o al Servicio Nacional de Salud. En consecuencia, algunas de esas entidades privadas se mantienen en la actualidad en condiciones bastante precarias.

Entiendo que uno de los problemas surgidos en la Comisión fue el de la falta de garantías que, a juicio de los interesados, permitieran a los personales que trabajan en tales instituciones seguir prestando servicios en ellas una vez traspasadas al Servicio Nacional de Salud. Creo que la Comisión estudió este aspecto y que el proyecto que nos propone garantiza a esos trabajadores el derecho a incorporarse al Servicio Nacional de Salud en las mismas condiciones en que estén prestando servicios a la fecha del traspaso. A algunos Honorables colegas les ha parecido un poco dudoso que así pueda ocurrir, por lo oneroso que resultaría, ya que algunos de esos institutos tienen abundancia de personal.

Debo hacer notar que el artículo 1º de la iniciativa que nos ocupa concede una facultad y que, en consecuencia, el Servicio Nacional de Salud determinará en cada caso si le conviene aumentar sus prestaciones de servicios. Pero en lo que se refiere a la garantía que asiste a todo trabajador, en este caso a los que pasarían a formar parte de una institución semifiscal, lo menos que puede esperarse es que se les ofrezca la seguridad de seguir laborando en los mismos servicios y de continuar gozando de las conquistas alcanzadas al momento en que éstos pasen a depender del Servicio Nacional de Salud.

Creo que en tal predicamento estamos todos.

Me parece oportuna, además, la observación materializada por la Comisión en el artículo 2º, si no me equivoco, en el sentido de que no se apliquen a ese personal las normas establecidas en el Estatuto Administrativo. En efecto, acerca de este artículo la Comisión propone: en el inciso primero, intercalar a continuación de la frase "establecimientos cuyos bienes se transfieran", la siguiente: "o entreguen a cualquier título"; reemplazar la expresión "podrá incorporarse" por "deberá ser incorporado", y sustituir "las normas exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes" por "los requisitos establecidos en los incisos primero y segundo del artículo 14 del D.F.L. 338, de 1960", es decir, el Estatuto Administrativo. Considero prudente que sobre este particular pueda hacerse alguna excepción, como se desprende del precepto resultante de esas enmiendas, pues permite incorporar al Servicio Nacional de Salud, una vez hechas las operaciones pertinentes de traspaso por las instituciones privadas, no sólo los trabajadores de éstas que reúnan los requisitos y exigencias del Estatuto Administrativo, sino también a aquellos que se hayan desempeñado en el cargo durante dos años.

Por lo tanto, nosotros aprobaremos en general el proyecto. Nos parece que él involucra dos aspectos muy importantes: por una parte, permite que el Servicio Nacional de Salud pueda contar con mayor cantidad de centros asistenciales, lo que le permitirá atender más pacientes; y, por otra parte, garantiza estabilidad en su trabajo, así como las conquistas alcanzadas, a quienes hoy prestan servicio en las instituciones de que se trata.

Apruebo la indicación formulada por mi colega el señor Valenzuela en el sentido de que, si así lo estima conveniente el Senado, el proyecto se envíe en estudio a la Comisión de Legislación. Pero, salvo algunas observaciones de poca importancia,

el texto que se nos propone me parece de interés y que debiera aprobarlo la Sala, pues la Comisión ha hecho un trabajo acucioso.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, en la sesión anterior ya di a conocer mi opinión sobre el proyecto en debate, que a los Senadores de la Novena Agrupación nos interesa fundamentalmente por lo que aquí expuse: la situación penosa, difícil, digna de solución rápida, en que se encuentra la Sociedad de Beneficencia del Hospital de Purranque. La numerosa población de esta comuna de la provincia de Osorno era atendida por un establecimiento privado —el hospital de Purranque— que perpetúa la memoria del doctor Juan Hepp, el cual no puede seguir funcionando por carecer de la abundancia de recursos que necesita para resolver los problemas de financiamiento de todo lo relacionado con la atención de la beneficencia pública.

Si nosotros aprobáramos hoy en general el proyecto, como lo ha propuesto el Senador señor Contreras, quedaríamos sujetos a todas las disposiciones del Reglamento. Yo soy partidario de que se despache rápidamente. Manifesté mi opinión en el sentido de enviarlo a la Comisión de Legislación, en vista de las observaciones formuladas por el señor Fonça. Creo que podríamos proceder de este modo, pero pidiendo a esa Comisión, en virtud de la importancia de la iniciativa, de lo positivas que son sus disposiciones y de los muchos y complejos casos que ha de resolver, que evacue su informe lo antes posible, para que la Sala la despache en general después y pueda seguir su curso normal.

Desde luego, tenemos aquí dos informes: el de la Comisión de Salud y el de la de Hacienda, totalmente contradictorios. Por esto, me complace haber escu-

chado al señor Valenzuela decir que el proyecto original, contenido en el mensaje permitía en forma clara la alternativa entre dos posibilidades...

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, puede usar de una interrupción Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Lo que expresé es que en el segundo trámite, el del Senado, el Ejecutivo envió indicaciones a la Comisión de Salud para posibilitar la alternativa.

En realidad, el proyecto que el Ejecutivo envió en su mensaje a la Cámara de Diputado era amplio, genérico. La Cámara lo transformó en específico. El Gobierno envió después indicaciones de alternativa: para el caso de un texto genérico y para el caso de una proposición de ley específica, acerca de las instituciones mencionadas. A la Comisión le pareció mejor volver al criterio del mensaje, es decir, al criterio amplio, genérico.

Hemos escuchado en la Sala diversas opiniones. La Comisión de Salud Pública puede considerar las del Senado y, eventualmente, adoptar el criterio específico, para así tener las mayores garantías posibles. Lo que dije es que el Ejecutivo está de acuerdo, pues envió las indicaciones pertinentes.

Agradezco al Honorable señor Von Mühlenbrock la interrupción.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Coincido con la apreciación del señor Senador, pues ello ha de facilitar enormemente el despacho de la iniciativa. No tendremos el tropiezo del veto, que podría prolongar'lo por algunos meses.

Lo que sugiero, pues, es lo siguiente: que antes de pronunciarnos y quedar sujetos a las disposiciones del Reglamento —salvo que la Sala acordara un tratamiento especial—, enviáramos el proyecto en estudio a la Comisión de Legislación,

para que ésta nos manifieste si infringimos o no infringimos disposiciones constitucionales. Después seguiría su curso esta iniciativa que, como digo, me interesa sustancialmente, pues resuelve el problema específico que para la Novena Agrupación representa el hospital de Purranque.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El Honorable señor Valenzuela ha solicitado que el proyecto pase en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALENTE.—¿Está aprobado en general?

El señor VALENZUELA.—Sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la solicitud del Honorable señor Valenzuela?

Acordado.

El proyecto pasa a la Comisión de Legislación.

El señor VALENZUELA.—Y, posteriormente, a la de Salud Pública.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Por supuesto, sin quebrar el mecanismo reglamentario.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Y a la de Salud Pública posteriormente.

Con el informe de ambas Comisiones, la Sala resolverá en definitiva.

El proyecto no ha sido aprobado en general, pues la solicitud de enviarlo a la Comisión de Legislación importaba el estudio previo de ésta.

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE PERALILLO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que crea el departamento de Peralillo, con urgencia calificada de simple el día 30 de mayo próximo pasado.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 95ª, en 13 de septiembre de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.

Legislación, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 1972.

Hacienda, sesión 88ª, en 17 de abril de 1973.

Gobierno (segundo), sesión 99ª, en 9 de mayo de 1973.

Discusión:

Sesiones 79ª, en 7 de febrero de 1973; 80ª, en 20 de marzo de 1973, y 89ª, en 18 de abril de 1973 (se aprueba en general).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La iniciativa cuenta con segundo informe de la Comisión de Gobierno.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Acuña, García y Valente, hace presente a la Sala que no han sido objeto de indicaciones ni de enmiendas los artículos 2º y 6º.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados esos artículos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión propone modificar el artículo 1º. Divide el departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua, en los de Santa Cruz y de Cardenal Caro. Respecto de este último, propone sustituir la frase final “y su cabecera será la ciudad de Peralillo”, por la siguiente: “y su cabecera será la ciudad de Marchigüe.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, la tramitación de este proyecto en el Senado ha sido tal vez un poco larga, pues el problema que se trataba de dilucidar no era la idea general del mensaje del Ejecutivo, es decir la de crear un nuevo departamento en la provincia de Colchagua, en la que, felizmente, todos los sectores del Senado estamos de acuerdo, sino cuál sería la cabecera de este departamento nuevo.

La iniciativa del Ejecutivo, y también la que aprobó la Cámara de Diputados, establecen que dicha cabecera será la ciudad de Peralillo.

Tanto en la Comisión de Gobierno como en la Sala del Senado —cuando se aprobó en general el proyecto— tuve la satisfacción de encontrar total acogida para cambiar el nombre del departamento que se crea, que se proponía como departamento de Peralillo, por el de Cardenal Caro. Así lo aprobaron la Comisión y el Senado por unanimidad, con el fin de rendir homenaje al eminente primer Cardenal que tuvo nuestro país, quien nació en el sector al que se da su nombre, vivió allí sus primeros años, hizo sus estudios primarios, y siempre tuvo un cariño muy especial por la tierra que le vio nacer y dar sus primeros pasos. Sus familiares residen en dicho sector y, por lo tanto, es de justicia que el Senado haya aprobado la indicación a que me refiero, pues indudablemente significa rendir homenaje a Monseñor José María Caro dar su nombre a la nueva división territorial.

Como decía al comienzo de mis palabras, el problema que ha retardado el despacho de este proyecto de ley es el relativo a la capital. En el primer informe de la Comisión de Gobierno, se mantuvo el criterio de la Cámara de Diputados y el del

Gobierno, en el sentido de que la ciudad de Peralillo fuera capital del nuevo departamento. Posteriormente, durante el estudio del segundo informe, llegó una indicación del Ejecutivo que proponía cambiar la cabecera a la ciudad de Marchigüe.

Si los señores Senadores conocen la costa de la provincia de Colchagua, sabrán que es preciso salir al Camino Longitudinal para llegar a la zona central del país, debiendo transitarse por caminos que están cortados prácticamente durante gran parte del año y, especialmente, en invierno. Eso ocurre, por ejemplo, a los vecinos de Paredones, Pichilemu, Rosario Lo Solís y La Estrella, quienes se ven impedidos para trasladarse hacia Santiago y a la zona central, a fin de satisfacer muchas necesidades perentorias de tipo económico, judicial, notarial o, en fin, de salud. Por lo tanto, Peralillo es la ciudad por la que deben pasar siempre los residentes en la costa de la provincia para ir a Santa Cruz, San Fernando o Santiago, salvo los que viven en Rosario Lo Solís y en La Estrella que, en algunas épocas del año, pueden viajar por un camino pavimentado —tuvimos la suerte de que lo construyera la Administración anterior— que comunica Marchigüe con la central Rapel. O sea, hay sólo 32 kilómetros sin pavimentar, pero en el invierno es casi imposible recorrerlos.

He conversado con el Honorable señor Moreno sobre este asunto y, como sabemos que la mayoría de los señores Senadores son partidarios de que la cabecera del departamento sea la ciudad de Marchigüe —aunque siempre he preferido a Peralillo, por las razones que di en su oportunidad y que no vale la pena repetir ahora—, creemos que la solución más justa y lógica es que las comunas de Peralillo y Pumanque no integren el nuevo departamento, porque sería una situación deprimente desde todo punto de vista e inconveniente para sus habitantes, y significaría hacerlas retroceder. Por lo ante-

rior, el Honorable señor Moreno presentó una indicación con la que concuerdo. No insistiré en mi criterio primitivo, porque veo que la mayoría del Senado sostiene uno diverso y, en esa forma, podría solucionarse con justicia el problema de los habitantes de la zona costera de la provincia de Colchagua.

Mi intención no es otra que expresar un criterio ecuánime y equitativo que no signifique deterioro para la localidad de Peralillo, que ha progresado realmente gracias al esfuerzo de sus habitantes; que ha logrado una serie de adquisiciones de orden administrativo, como el Banco del Estado, la Inspección del Trabajo y otros, y que, en la eventualidad de aprobarse lo propuesto por la Comisión de Gobierno, experimentaríamos una disminución de su potencial en todo sentido. Es decir, sufriría una "capitis deminutio" una ciudad que ha progresado y una comuna cuyos habitantes han debido esforzarse para hacerla más grande y próspera.

En el caso de Pumanque, si bien hay un camino que llega hasta Marchigüe, las dos rutas por las que normalmente sus habitantes se trasladan al centro del país y al de la provincia de Colchagua son: la que conduce hasta la población de la comuna de Peralillo y la que conecta directamente con esta última localidad. Es decir, tienen que pasar por Peralillo, de manera que es una situación que no se compadece con la realidad de la región y que implica un retroceso para sus vecinos.

Por otra parte, las comunas de La Estrella, Rosario Lo Solís, Marchigüe y Pichilemu resultan beneficiadas con el hecho de que la cabecera del nuevo departamento sea precisamente la ciudad de Marchigüe, porque sus habitantes, con la salvedad que hice presente hace un momento, también deben pasar por esa última.

Por las razones expuestas, es de plena justicia la indicación que nos permitimos proponer al Senado con el Honorable se-

ñor Moreno, y que no sé si han firmado también otros señores Senadores de la misma Agrupación.

He formulado las observaciones anteriores para que nadie crea que he mantenido un criterio obcecado. Muy por el contrario, he hecho un planteamiento de la mayor justicia para las comunas tan postergadas de la zona costera de Colchagua, para las cuales el proyecto, en la forma que he explicado, representa un real progreso y beneficio y no un retroceso.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente y, en seguida, el Honorable señor Moreno.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, somos partidarios de despachar cuanto antes este proyecto, que ha estado detenido por bastante tiempo en el Senado.

Cuando la iniciativa volvió a la Comisión para segundo informe, hubo prácticamente unanimidad para aprobar el cambio de cabecera del departamento, luego de variarse la proposición primitiva de que lo fuera Peralillo por Marchigüe. Compartimos las razones dadas en esa ocasión, y también lo hicieron nuestros Diputados por la zona a quienes consultamos sobre el particular, porque Marchigüe está en el centro del nuevo departamento; de manera que el resto de las comunas queda equidistante, lo que no ocurre con Peralillo, ubicado geográficamente en el extremo norte, cerca de Santa Cruz, por lo que no habría razón alguna que justifique ubicar la nueva capital cerca de esta última, que es capital del departamento del mismo nombre. Además, juntamente con los delegados de la Municipalidad y de las organizaciones de la zona, dimos a conocer en esa oportunidad el futuro desarrollo económico que experimentará Marchigüe por una serie de trabajos que se están haciendo, especialmente, centros avícolas que serán los más importantes del país. Por último, el Gobierno comprobó la

conveniencia de modificar su proposición primitiva y sugirió que, en definitiva, sea Marchigüe la capital del nuevo departamento.

En la Comisión concurrimos con nuestros votos para aprobar esa indicación y también gustosamente, fuimos partidarios, como quedó constancia en el informe y en la versión, tanto de la Sala como de la Comisión, de que el nuevo departamento lleve el nombre del Cardenal Caro por las razones que dimos a conocer en su oportunidad. Nos satisface una sugerencia de esa naturaleza, pues reconocemos la justicia que significa recordar al primer Cardenal de la Iglesia Católica chilena. En este punto prácticamente hay unanimidad.

Hemos visto en los pasillos y en las tribunas del Senado, durante mucho tiempo, a los delegados de la comuna de Marchigüe, interesados en que el proyecto se despache a la brevedad. Creo que en su homenaje y por el interés que han demostrado debiéramos aprobarlo en esta sesión.

No sé si reglamentariamente puede aceptarse la indicación de los Honorables señores Moreno y Valenzuela, pues me parece que éste es el segundo informe. Si no es una indicación renovada, a lo mejor no tendría cabida.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se trata del segundo informe, señor Senador. Por lo tanto, es improcedente cualquiera indicación, a menos que la unanimidad de la Sala acuerde tratarla.

La señora CAMPUSANO.— ¡Entonces, habría que pedir al señor Moreno que lea el Reglamento de vez en cuando. . . !

El señor MORENO.— ¡Pediré a la señora Senadora que me asesore. . . !

El señor VALENTE.— No queremos que esa unanimidad exista, porque es preciso despachar la iniciativa cuanto antes. Si posteriormente se hace necesario introducir alguna modificación, ello se hará por la vía del veto y una vez que se escu-

che la opinión de la gente de la zona, que es lo que interesa. No puede resolverse el problema por la proposición de uno o dos parlamentarios hecha a última hora, en circunstancias de que la Comisión despachó el proyecto hace mucho más de un mes.

Por último, también hemos tomado en cuenta la necesidad de no perjudicar a Peralillo y mantener en esa comuna los actuales servicios públicos, que no serán trasladados a Marchigüe, pues se propone crear los servicios indispensables en esa ciudad, capital del nuevo departamento Cardenal Caro, con el fin de no crear ningún problema a los habitantes de la comuna de Peralillo. En esto también hubo acuerdo. Al respecto, se presentó una indicación que fue aprobada con ciertas enmiendas; pero, en todo caso, la unanimidad de la Comisión aceptó el criterio de no lesionar los intereses de la comuna de Peralillo y de crear en Marchigüe los servicios públicos indispensables con que debe contar en su condición de capital de nuevo departamento.

En consecuencia, aprobaremos el segundo informe de la Comisión, y no vamos a aceptar, por las razones que he dado, las nuevas indicaciones que se formulen.

El señor MORENO.— El Honorable señor Valenzuela ha dado, con bastante detalle, las razones y argumentos que tuvimos para proponer a la Sala la indicación a que se ha hecho referencia.

En lo personal, comparto los juicios emitidos en las diversas oportunidades en que se ha traído a debate esta situación, en el sentido de que, geográficamente, el desarrollo de la provincia de Colchagua requiere la creación de un nuevo departamento, cuya capital, si uno observa el mapa, no cabe duda alguna de que es más conveniente ubicarla en la localidad de Marchigüe. Aunque hemos atendido a las razones aquí expuestas sobre el desarrollo logrado por la comuna de Peralillo y el daño que se infligiría a una comunidad

pujante y que ha hecho todos los esfuerzos para que la ciudad progrese, al cercenarle algunos servicios públicos y sus posibilidades de crecimiento, propusimos —así votará, por lo menos, el Senador que habla— que la capital del departamento se radique en Marchigüe. A raíz de visitas que he realizado a la provincia y, específicamente, a la comuna de Peralillo, los alcaldes, regidores y representantes de los distintos sectores de la comuna me han expuesto, en conocimiento del cambio de criterio del Ejecutivo —que primero, como aquí se expuso, era partidario de que la capital estuviera en Peralillo, y ahora formuló indicación, acogida por la Comisión, para que se traslade a Marchigüe—, que quieren continuar dependiendo del departamento de Santa Cruz y que no desean que se los incorpore al nuevo departamento Cardenal Caro, cuya capital sería Marchigüe.

Los argumentos del Senador señor Valente, a mi juicio, son insuficientes, y solicito a los señores Senadores que den la unanimidad requerida para que pueda votarse la indicación que presentamos con el colega señor Valenzuela. Estamos de acuerdo en que la capital sea Marchigüe y votaremos favorablemente, pero recuerdo a los Senadores que el proyecto tendrá un tercer trámite constitucional, porque la Cámara de Diputados acordó que la capital fuera Peralillo. En consecuencia, si el Senado aprueba, como parece ser el ánimo, que ella se ubique en Marchigüe, esa resolución obligará a otro trámite. Pero si no aceptamos el beneficio que solicita la comuna de Peralillo, se creará un conflicto artificial, cuyas proyecciones ya conocemos por otras situaciones vividas a lo largo del país, en el que los organismos de cada comuna hacen de esto una verdadera causa bélica. Si los propios habitantes de Peralillo, a sabiendas de que su ciudad no será la capital, pues conocen el criterio del Ejecutivo de que lo sea Marchigüe, desean depender del departamento

de Santa Cruz, ¿con qué objeto crear una situación tensa en la zona y dilatar el despacho del proyecto? Porque no hay duda alguna de que, si la Cámara insiste en su criterio, estaríamos ante una situación sin salida. En cambio, de aceptarse nuestros puntos de vista, el proyecto puede despacharse esta misma tarde, pues no habría obstáculos de ninguna especie ni necesidad de esperar el veto. Por eso, solicito a los señores Senadores presentes dar la unanimidad para presentar la indicación mencionada. No pido más. Si no la hay, por lo menos quedará despejado el punto. No vayan a pensar la población, los regidores o la comunidad de Peralillo que se les está negando su derecho a ser tratados con la consideración que se merecen.

Anuncio que votaré favorablemente la idea de radicar la capital del departamento Cardenal Caro en la ciudad de Marchigüe.

Solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que la indicación de que soy autor junto con el Honorable señor Valenzuela pueda presentarse y votarse esta misma tarde.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Oportunamente, se solicitará la aquiescencia de la Sala sobre el particular.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Seré muy breve, señor Presidente.

La Comisión de Gobierno aprobó las indicaciones que propuse y, finalmente, se obtuvo unanimidad acerca de la materia a que acaba de referirse el Honorable señor Moreno. Es decir, en cuanto a la cabecera del departamento Cardenal Caro, no hay problema.

La verdad es que existe un clima de tensión en la zona, del cual deseo que los señores Senadores se impongan. Lógico es impedirlo por un medio tan sencillo como el propuesto por los Senadores seño-

res Moreno y Valenzuela: mantener a Peralillo integrando el departamento de Santa Cruz. De esta manera aliviaremos la tensión. ¿Qué objeto tiene crear artificialmente dificultades en un país en donde ya existen bastantes?

Sé muy bien que con el correr del tiempo se patrocinará una iniciativa mediante la cual la comuna de Peralillo integre el departamento Cardenal Caro. Pero tal idea se materializará cuando se cree el departamento de Pichilemu, cuya cabecera será la ciudad homónima. Seguramente todo ello acontecerá en el transcurso del tiempo. Mientras tanto, no tiene objeto mantener un clima tenso en la zona.

El Honorable señor Bulnes me está diciendo que se requiere iniciativa del Presidente de la República para alterar la división política o administrativa del país. Pese a esta anotación, estimo que podemos continuar despachando el proyecto con las enmiendas propuestas. Por eso, pido a los Senadores presentes dar la unanimidad para tratar y despachar la indicación de los Honorables señores Moreno y Valenzuela, con el objeto de poner término a las tensiones sostenidas durante mucho tiempo, pues las poblaciones afectadas se están desgastando en la búsqueda de solución de un problema que es demasiado serio para ellas.

Ruego a la Mesa requerir la unanimidad de la Sala, a fin de que los Senadores señores Moreno y Valenzuela presenten la indicación en comentario.

El señor VALENTE.—Acaba de explicarme el Honorable señor Valenzuela las razones que abonan la exclusión de Pumanque del nuevo departamento Cardenal Caro: falta de caminos, dificultades de quienes viven en esa localidad para comunicarse con Marchigüe, para lo cual se ven obligados a pasar por Peralillo.

Al parecer, es razonable tal exclusión. En esa inteligencia, daríamos unanimidad para que la indicación pudiera votarse.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Solicito asentimiento unánime de la Sala para...

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pese a estimar perfectamente razonable esa indicación—por razones obvias conozco mucho la provincia de Colchagua, pues la representé durante 24 años—, no podemos alterar la división propuesta por el Presidente de la República. Podemos cambiar de un lugar a otro la capital del nuevo departamento patrocinado por el Ejecutivo; pero carecemos de facultades en lo relativo a la división, a la fijación de límites del departamento.

No niego mi asentimiento; pero me abstengo de votar por creer que constitucionalmente no nos cabe modificar la división propuesta por el Presidente de la República.

El señor MORENO.—Sin ánimo de desconocer la competencia del Honorable señor Bulnes Sanfuentes en materia constitucional, deseo señalar que el número 7 del artículo 43 de la Carta Fundamental, que aparece en la página 20 del texto de que disponemos los Senadores, dice que es atribución exclusiva del Congreso Nacional—y el Senado es una de sus ramas—“Establecer o modificar la división política o administrativa del país, y habilitar puertos mayores.”

Entiendo que las modificaciones...

El señor VALENZUELA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MORENO.—Concedo una interrupción al Honorable señor Valenzuela, con la venia de la Mesa.

El señor VALENZUELA.—En verdad, el artículo 45 de la Constitución dispone, entre las facultades exclusivas del Presidente de la República, que corresponderá

a éste alterar la división política o administrativa del país. Y el inciso tercero de la misma norma expresa: "El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa, los servicios", etcétera.

Y en este caso estamos proponiendo, precisamente, disminuir dos comunas en el nuevo departamento de Cardenal Caro.

El señor MORENO.— Me rectifico, señor Presidente. Cité un artículo que no correspondía.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—¿Concluyó, señor Senador?

El señor MORENO.—Sí, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Lamento tener que decir que no se puede alterar la división propuesta por el Presidente de la República. La norma constitucional pertinente —no la que citó el Honorable señor Moreno, sino la que invocó el Honorable señor Valenzuela— expresa: "Corresponderá exclusivamente al Presidente de la República la iniciativa" "para alterar la división política o administrativa del país; para suprimir, reducir o condonar impuestos o contribuciones de cualquier clase," etcétera. Más adelante el mismo precepto establece: "El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior."

Una división política o administrativa se aprueba o se rechaza, pero no se disminuye. El verbo "disminuir" no tiene nada que ver con la división política o administrativa. Se pueden disminuir los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso segundo del artículo 45 de la Constitución; pero no se puede disminuir la división política o administrativa. Por eso la Carta Fundamental ha precisado: "o disminuir en su caso," es decir, en el ca-

so de los beneficios. La división política o administrativa del país sólo pueden aprobarse o rechazarse.

Tanto en la Comisión de Legislación como en la Sala sostuve la tesis de que procede modificar la ubicación de la capital propuesta por el Ejecutivo, porque "dividir" es únicamente fijar las partes. En este caso, es fijar los límites, pero no la capital. El Senado está, pues, facultado para hacer esto último, pero no podemos eliminar alguna parte del territorio que el Primer Mandatario propuso incluir en el nuevo departamento ni agregarle un territorio nuevo. Y como no deseo que se recurra al Tribunal Constitucional acerca de esta materia, la estoy haciendo presente.

El señor VALENZUELA.— Respeto mucho la opinión de un antiguo miembro de la Comisión de Legislación y de tanta versación jurídica como el Honorable señor Bulnes. Sin embargo, estimo que en este caso Su Señoría ha interpretado demasiado restrictivamente la Constitución. En efecto, el inciso tercero del artículo 45 de la Carta Fundamental dice: "El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior." O sea, todo lo que indica este inciso puede aprobarse, rechazarse o disminuirse. Por lo menos, para mí esta es la correcta interpretación.

En otras palabras, ligar los conceptos de "aprobar" y "rechazar" solamente a la división política o administrativa del país implica que el texto constitucional respectivo debiera disponer: "El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar la modificación de la división política o administrativa, o disminuir en su caso, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior." O sea, debió especificar de inmediato los conceptos a los cuales se refieren las tres

posibilidades que puede acoger el Parlamento: aprobar, rechazar o disminuir.

En el caso particular que estudiamos, la indicación que formulé junto con el Honorable señor Moreno tiende, precisamente, a disminuir la división política propuesta por el Ejecutivo: excluir a las comunas de Pumanque y Peralillo del nuevo departamento Cardenal Caro, que es el caso específico previsto por la Constitución.

El señor CONTRERAS.—Los habitantes de Peralillo o de Marchigüe están conscientes de la necesidad de que la iniciativa en debate, pendiente de nuestra consideración desde hace unos cuatro o cinco meses, se despache en esta oportunidad. Es inadmisibles que la creación de un departamento ocupe tantos días y tantas deliberaciones del Senado. Ahora la situación se complica, porque se ha presentado indicación para excluir a la comuna de Pumanque del departamento Cardenal Caro, y algunos señores Senadores opinan que el Senado carece de las facultades para adoptar tal determinación. En consecuencia, con seguridad el proyecto deberá volver a la Comisión de Legislación para dilucidar el problema. Si existiera el propósito de resolverlo a la brevedad, sería útil remitir al Ejecutivo las intervenciones de algunos señores Senadores sobre la materia, a fin de que éste, si es que efectivamente Pumanque queda muy alejado o aislado de Marchigüe, remedie la situación por la vía del veto.

En homenaje a la brevedad del tiempo y si hay interés en resolver el problema, es preciso votar de inmediato, porque es-timo inconveniente que durante tantas semanas y meses estemos pendientes de esta iniciativa, que —reconozco— tiene importancia para los habitantes de Marchigüe, cuando hay en tabla tantos asuntos que también merecen consideración.

El señor DIEZ.—No conozco el problema práctico, pero quiero dar mi opinión sobre el aspecto jurídico aquí planteado.

No me cabe ninguna duda de que la Constitución impide al Congreso Nacional alterar la división política o administrativa del país. No se trata de que el Senado disminuya comunas integrantes de un departamento, porque, ¿qué destino tendrían las comunas que excluimos? Deberían agregarse a otro departamento, lo cual significaría aumentar la división política o administrativa. De manera que no hay ninguna duda...

El señor MORENO.—No se está aumentando: se, mantiene el departamento tal como está.

El señor DIEZ.—Pero la alteración de la división política o administrativa propuesta por el Ejecutivo es un todo. Ese todo se aprueba o se rechaza. Si modificamos esa alteración basados en que el Ejecutivo inició un proyecto para modificar la división política o administrativa del país, nos estamos tomando una facultad o competencia que la Constitución no nos da. Por eso, no me cabe duda alguna, como tampoco les cabe a los demás profesores del ramo, de que en lo que respecta a la división política o administrativa del país, el Congreso tiene sólo una alternativa: aprobar o rechazar lo propuesto por el Presidente de la República, porque la división es un todo. Al modificar ese todo, estamos tomando una iniciativa que no nos pertenece.

Se podrá sostener que estaríamos facultados para disminuir un departamento. Pues bien, en ese caso, ¿qué hacemos con el resto del territorio? Tendríamos que agregarlo, naturalmente, a otro departamento, para lo cual, insisto una vez más, no tenemos iniciativa.

Por lo anterior, y lamentándolo mucho, pienso que sólo quedan dos soluciones: enviar la indicación de los Honorables señores Moreno y Valenzuela al Ejecutivo para que éste la patrocine, si lo tiene a bien; o despachar el proyecto tal como está, esperando que el Presidente de la República, mediante el veto, proponga una

disposición de esta naturaleza; pero no podemos nosotros alterar la división política o administrativa ni aun por la vía indirecta de las indicaciones formuladas a proyectos iniciados en mensaje del Ejecutivo.

El señor PABLO.— Señor Presidente, a mi juicio, a diferencia de lo que han sostenido los Honorables colegas del Partido Nacional, una disposición como la propuesta por los Honorables colegas Valenzuela y Moreno es absolutamente admisible.

La Constitución reserva en forma exclusiva al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política del país. En este caso, la iniciativa correspondió al Jefe del Estado.

Aquí se trata de dividir un departamento en dos. ¿Qué hace el Congreso? Expresa que está de acuerdo con la división propuesta, con la excepción de mantener una o dos comunas, según he escuchado en esta Sala, en el departamento de Santa Cruz. Me parece que el texto de la Constitución permite una interpretación de esta naturaleza, o sea, favorable a este procedimiento del Congreso.

No quisiera ver al Congreso Nacional en una actitud tan cesarista respecto del Ejecutivo, poniéndose cada vez más papista que el Papa. Me parece que hemos cumplido con nuestra obligación constitucional. Si el Ejecutivo no está conforme con lo obrado por el Congreso, podrá hacer uso de su facultad de veto y plantear en las observaciones su punto de vista.

La interpretación de que por el hecho de tener exclusivamente el Presidente de la República la iniciativa para proponer alteraciones en la división política o administrativa del país, el Congreso deba limitarse a decir sí o no, no se desprende directamente del texto constitucional. Que la frase "o disminuir, en su caso" diga relación con las otras atribuciones que tiene el Ejecutivo, es sólo una interpretación distinta, tan atendible como la que han

dado los patrocinantes de la moción en esta oportunidad.

Me parece que la Mesa, sin mayor discusión, podría pronunciarse acerca de si la indicación es procedente o no lo es.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido a mis Honorables colegas que lean con atención el texto del inciso tercero del artículo 45 de la Constitución, que dice: "El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior."

Luego, está expresando que *en algún caso* se puede disminuir, pero que no en todos los casos ello se puede hacer. En efecto, el constituyente ha dicho: "...aprobar o rechazar, o disminuir *en su caso*". . . Ahora, ¿cuál es el caso? Los servicios o empleos se pueden disminuir siempre. Igual cosa ocurre con los beneficios pecuniarios. ¿Cuál es, entonces, la única de estas tres materias que no es susceptible de disminución? La división política o administrativa del país. Si las tres materias fuesen susceptibles de disminución por parte del Congreso —la división política o administrativa, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios— habría sido absurdo que la Constitución hubiera empleado los términos "aprobar o rechazar, o disminuir *en su caso*". . . , yá que en todos los casos se podría proceder a disminuir lo propuesto en la iniciativa del Presidente de la República.

Considero que la indicación de los Honorables colegas es sensata, pero necesita patrocinio del Ejecutivo. En todo caso, no la votaré en contra, porque me queda la esperanza de que el Ejecutivo la deje pasar. Sin embargo, como acostumbro a opinar honradamente en materias constitucionales, tampoco quiero comprometerme en un acuerdo que, a mi juicio, es contrario a la Constitución y significa invadir una atribución privativa del Pre-

sidente de la República. Por eso, en caso de que se vote la indicación, dejo constancia de que me abstengo por considerar que constitucionalmente no podemos aprobarla.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para aceptar la indicación de los Honorables señores Moreno y Valenzuela.

El señor DIEZ.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone, respecto del artículo 1º aprobado en el primer informe, sustituir la frase final “y su cabecera será la ciudad de Peralillo”, por la siguiente: “y su cabecera será la ciudad de Marchigüe.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto por la Comisión.

El señor VALENZUELA.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor MORENO.—Lamento sinceramente que no se haya dado el acuerdo unánime para haber votado las indicaciones que presentamos el Honorable señor Valenzuela y el Senador que habla, pues creo que con ello se provocará innecesariamente un conflicto de graves consecuencias dentro de la provincia de Colchagua. En circunstancias de que este proyecto tenía la posibilidad de ser despachado sin dificultad alguna, ahora se generarán problemas absolutamente imprevisibles, dada la tensión que hay entre los habitantes de las comunas que aún no se sabe en qué departamento quedarán.

Daré mi voto favorable para que Marchigüe sea la ciudad cabecera, pero deseo dejar sentada mi discrepancia con los sectores que han negado su consentimiento para tratar una disposición que permitía que Peralillo y Pumanque, como lo han pedido los propios regidores de esta última ciudad, continuaran anexadas como en la actualidad al departamento de Santa Cruz.

—Se aprueba la modificación propuesta por la Comisión (17 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, en cuanto al artículo 4º aprobado en primer informe, la Comisión propone suprimir las expresiones “1 Oficial grado 2º, (5ª Categoría del Escalafón del Personal Subalterno y grado 3º de la Escala de Sueldos del mismo Personal)”, y sustituir la expresión “3 Oficiales 3ºs.” por “1 Oficial 3º”.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como voté antes que el Honorable señor Moreno, deseo aprovechar esta oportunidad para decir que respeto como el que más la voluntad de los habitantes de Peralillo; pero, me merece mucho más respeto la Constitución Política del Estado. Creo que el Estado de Derecho debe sobrevivir en Chile. Defiendo en la medida de mis fuerzas las prerrogativas del Congreso Nacional; mas para tener alguna autoridad para defenderlas, como sé que lo hace también el Honorable señor Moreno, es igualmente necesario respetar las prerrogativas del Presidente de la República.

Por eso planteé la cuestión. Lo que deseo ahora es que el Jefe del Estado proponga esta idea mediante el veto, porque sólo él la puede proponer. Nosotros, como parlamentarios, no tenemos iniciativa sobre el particular.

El señor PABLO.— También respeto como el que más las interpretaciones jurídicas que puedan tener mis Honorables colegas; pero de las palabras del Honorable señor Bulnes pareciera inferirse que los Senadores que hemos opinado en forma distinta estaríamos pasando por encima de la Constitución...

El señor BULNES SANFUENTES.— De mis palabras no, Honorable colega, sino de las del Honorable señor Moreno.

El señor PABLO.— Al actuar en los términos en que obré, creí interpretar correctamente la Constitución, señor Senador. Puedo estar equivocado, como también puede estarlo el Honorable señor Bulnes; pero, en todo caso, he actuado a conciencia, porque también soy partidario del Estado de Derecho. Voté de esa forma interpretando a mi entender la Constitución, en los términos en que lo hizo el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— Lamento un poco las expresiones del Honorable señor Bulnes, porque, en verdad, da la impresión de que se quisiera sentar cátedra, de que sólo algunos pueden interpretar bien la Constitución y de que los demás no tenemos los conocimientos necesarios para hacerlo correctamente. Me parece que no es así. Pienso que todos podemos interpretar la Constitución debidamente. Es cuestión de tener un mínimo de conocimientos.

Por otra parte, creo haber cumplido mi deber como Senador al actuar en los términos en que lo hice. Juré respetar la Constitución Política del país, y cuando expresé mi opinión creí cumplir con mi deber.

Respeto, además, la opinión del Honorable señor Bulnes, quien piensa de otra manera sobré el particular. Pero aquí cada cual debe plantear sus puntos de vista en cuanto a la forma de entender la Constitución. Por lo demás, no soy demasiado lego en esta materia. Si bien es cierto que no soy abogado, soy egresado de derecho,

y resulta que en derecho constitucional obtuve la nota máxima. Por lo tanto, no creo carecer de los conocimientos necesarios para opinar responsablemente. Insisto en que cada uno puede plantear su propia opinión, y creo haber actuado correctamente, cumpliendo con el juramento que hice como Senador al aceptar el cargo, cuando expresé mi punto de vista hace un momento.

El señor BULNES SANFUENTES.— Aquí se están invirtiendo los términos de los problemas. Yo no he dudado en momento alguno de la buena fe de los Honorables señores Valenzuela y Pablo. Tuve por la opinión de ellos todo el respeto que se puede tener; pero no me parece un procedimiento regular dentro del Senado que, cuando se ha planteado un problema constitucional, un Senador diga que lamenta profundamente que ciertos sectores desatiendan la voluntad o aspiración de los habitantes de una región, en este caso de Peralillo. El problema no estaba planteado en esos términos. Estábamos discutiendo un problema constitucional serio, relativo a las atribuciones exclusivas del Presidente de la República. Sobre la materia, tanto el Honorable señor Diez como el Senador que habla tenemos una opinión perfectamente formada. Creo que sí, en cambio, se nos faltó a nosotros el respeto al minimizar la cuestión y dar a entender que lo que queríamos era frustrar la voluntad de los habitantes de Peralillo.

De nuestra parte no hubo falta de respeto por la opinión de los demás señores Senadores, y tampoco tuve yo expresiones desmerecedoras de los conceptos de los Honorables señores Pablo y Valenzuela, pues sé que, al igual que el Honorable señor Moreno, obraban de buena fe. Pero insisto en que no se puede, al final de una votación, suponer a quienes ya han votado móviles muy distintos de los que ellos mismos han expresado.

El señor MORENO.— Me parece innecesario seguir con esta polémica; pero,

por lo menos, quisiera dejar planteado mi parecer.

Pienso que para quienes hemos seguido todos los trámites y el debate del proyecto, como asimismo la forma en que se ha tratado en esta Corporación, está claro que ha habido un cambio evidente de criterio de parte del Ejecutivo, en cuanto a dónde radicar la capital del departamento. Y esto responde no sólo a un criterio, sino a un espíritu, a una forma de tratar las cosas. Se creó toda una expectativa para que la capital quedara radicada en Peralillo. Se hizo todo un movimiento, se votó la idea en la Cámara, se aprobó así por indicación e iniciativa del Ejecutivo...

El señor VALENTE.— Esto no tiene nada que ver con lo que se discute.

El señor MORENO.— Sí, es necesario explicar esta materia por lo que ha ocurrido hoy en la tarde. Cuando se están provocando las situaciones que, por desgracia, están ocurriendo en esas comunas, también es necesario recordar cómo se generó el problema.

En la oportunidad en que algunas Comisiones del Senado consultaron a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de si se podía o no se podía acoger la indicación de la Honorable señora Carrera, que propuso en esta Corporación cambiar la capital del departamento, o sea, cuando Peralillo figuraba en el proyecto del Ejecutivo, dicho organismo se reunió y dijo que era facultad de los parlamentarios el poder alterar o modificar...

El señor BULNES SANFUENTES.— No, señor Senador, señaló que tienen facultades para poder cambiar la capital.

El señor MORENO.— Perdón. Tiene facultades para cambiar la capital.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Honorable señor Bulnes, está con la palabra el Senador Moreno.

El señor MORENO.— En esta Sala no voy a hacer la defensa de la letra ni de

la forma de la Constitución, porque reconozco a otros señores Senadores su conocimiento y versación sobre la materia.

Creo, sin embargo, que nadie puede discutir una cosa: cuando se están creando todos los mecanismos para cambiar la conformación de un departamento, no se puede argumentar que no altera su desenvolvimiento el colocar la capital en un extremo o en otro lugar. Y tanto influye este hecho, que hay verdadera conmoción en la zona, y la gente, cualquiera que sea la explicación que se les dé, no entiende la situación. Quienes representamos a esa región pensamos que la forma como se ha despachado el proyecto no resuelve el problema de manera adecuada.

Por eso he expresado mi opinión, y vuelvo a decir que no he hablado contra nadie en sentido peyorativo.

Deploro que se haya negado la unanimidad. Es un recurso reglamentario que posee cada Senador. Pero yo también estoy en mi derecho al emitir un juicio. Yo habría preferido que la Mesa hubiera solucionado el problema. Tengo una interpretación que puede discrepar de otras, pero la Mesa es la que debe resolver aplicando el Reglamento. No se hizo así, aunque pienso que es la forma como debió abordarse la situación; porque ahora preveo dificultades en la tramitación del proyecto y dentro de la misma zona a raíz del criterio adoptado por esta Corporación.

El señor DIEZ.— Pido la palabra.

El señor VALENTE.— ¿Por qué no votamos?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Advierto a la Sala que restan 3 minutos para el término del Orden del Día.

El señor DIEZ.— A mí me bastan sólo breves segundos para exponer mi pensamiento.

No dudo de la buena intención ni del fondo de la indicación. Pero cuando se pide el consentimiento a un señor Senador

—porque eso significa el asentimiento unánime— para discutir determinada materia que, según su criterio, constitucionalmente no corresponde a las facultades del Congreso, tiene la obligación de oponerse.

‘Deploro más que nadie las molestias y los problemas que esto pueda ocasionar en la zona; pero ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias tenemos otros poderes que los que nos da la Constitución. Como yo hago clases del ramo —aunque el Honorable señor Moreno se sonría, porque lo digo tanto—, tengo que ser consecuente con lo que he enseñado y pienso de la Carta Fundamental. A mí no se me puede pedir, por consideraciones de orden formal o de educación, que dé el consentimiento para que este Senado se ocupe en una materia que considero inconstitucional.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el término del despacho del proyecto.

El señor CARMONA.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra sobre la modificación al artículo 4º, consistente en suprimir un oficial grado 2º, 5ª categoría.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor VALENZUELA.— Estoy de acuerdo con el criterio aprobado en la Comisión.

Quiero solicitar, sin embargo, que se envíe un oficio al Presidente de la República pidiendo su patrocinio constitucional, ya que no hay otro procedimiento, a la indicación que presentamos con el Honorable señor Moreno, porque estoy convencido de que solucionará el problema y

traerá tranquilidad a los habitantes de esa zona de la provincia de Colchagua.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Oportunamente se tomará el acuerdo respectivo.

—*Se aprueba la enmienda propuesta por la Comisión.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

El señor VALENTE.— ¿Por qué no prorrogamos la hora?

El señor CONTRERAS.—Exacto.

El señor PABLO.—No hay acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No hay acuerdo para prorrogar el Orden del Día, y tiene que haber unanimidad para proceder de esa forma.

La Mesa ha puesto todo su interés en el despacho de este proyecto.

El señor CONTRERAS.— Simplemente se trata de retardar su despacho.

El señor PABLO.—Si mañana llega el oficio con el patrocinio constitucional, podemos despacharlo.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, letra d), y 10 de la ley Nº 17.377, de 24 de octubre de 1970, corresponde elegir un representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, en atención a que el día 4 de mayo de 1973 expiró el mandato del Consejero señor Humberto Del Canto Del Canto.

El señor MIRANDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto de la designación de un representante del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, en virtud de lo

dispuesto en los artículos 9º y 10º de la ley 17.377, debo recordar al Senado que sobre esta materia habíamos convenido que cuando se renovaran en los períodos complementarios o se reemplazaran a algunos de los Consejeros designados por el Senado, el nuevo nombramiento debería recaer en un miembro del partido que anteriormente tuvo la oportunidad de elegir a ese representante. En consecuencia, siendo de nuestro partido la persona que corresponde sustituir, en conformidad a dicho acuerdo deberá designarse a otro militante de nuestra colectividad.

Como en este momento no estamos en condiciones de dar el nombre, yo pediría que se postergara la votación o que se acordara designar un personero del Partido Radical, cuyo nombre sería dado con posterioridad.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, de acuerdo con la sugerencia del Honorable señor Miranda, se postergará la votación.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Irureta para publicar in extenso el debate habido en el Senado respecto de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede un anticipo de reajuste a las remuneraciones permanentes de los trabajadores de los sectores público y privado.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor García para publicar in extenso los discursos pronunciados en el curso de la sesión especial celebrada el día jueves 31 de mayo pasado en la tarde para continuar debatiendo el Mensaje Presidencial.

La señora CAMPUSANO.— Pido postergar la votación, porque mañana hay citada una nueva sesión sobre el mismo tema.

El señor RODRIGUEZ.—Se podría publicar todo el debate sobre el tema, incluso la sesión de mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se publicará todo el debate sobre el Mensaje Presidencial.

El señor JEREZ.—Incluso con las sesiones que se celebrarán esta semana para este mismo fin.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—No se puede acordar publicar in extenso el debate de sesiones futuras.

El señor SUAREZ.—Pero en principio hay acuerdo para publicar in extenso todo el debate que se produzca sobre el particular.

El señor DIEZ.— Hay un compromiso de caballeros.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Por lo demás, tenga la seguridad de que dentro del modo de actuar del Senado se procederá de acuerdo con las sugerencias hechas en este sentido.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor García.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Ochagavía para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Diez en la sesión antes referida.

El señor RODRIGUEZ.— Es sobre el mismo tema.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Este discurso está comprendido en la anterior indicación, que ya se aprobó.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Teitelboim para publicar in extenso el debate de la sesión de hoy sobre el proyecto que crea el departamento de Peralillo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Esta indicación se tratará cuando termine la discusión del proyecto.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Se reanudó a las 18.14.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

DEFICIT DE SALAS DE CLASES EN LICEO DE LA UNION (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se preocupe de dar solución al grave problema creado en el Liceo de La Unión por falta de salas de clases.

“Debe señalarse que hacen falta, por lo menos, seis salas para brindar a los educandos las comodidades mínimas que necesitan para lograr un mejor aprovechamiento. Para subsanar las dificultades existentes, se han ubicado algunos cursos en la sala de música y en el laboratorio, logrando disminuir en parte la gravedad del problema que provoca la estrechez del actual edificio, en vista de la alta población estudiantil que asiste.”

EDIFICIO PARA LICEO DE RIO NEGRO (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole dar una pronta solución al grave problema derivado de la no

construcción de un edificio para el Liceo de Río Negro.

“Debe señalarse que la construcción de un edificio funcional para el liceo de la localidad citada ha sido largamente postergada, provocando, esa demora, graves y perjudiciales problemas que afectan a los escolares, quienes, a pesar de todo, asisten con normalidad a sus clases, y a los elementos docentes, paradocentes, administrativos y auxiliares, los que no obstante la estrechez e incomodidades, cumple sus funciones habituales.”

EDIFICIO PARA LICEO DE PURRANQUE (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se aboque urgentemente a la solución del grave problema creado en Purranque por la no construcción del edificio para el liceo de esa localidad.

“Es preciso indicar que hace dos años se prometió la construcción de un local para el liceo, debido a que el inmueble en donde funciona no reúne las condiciones necesarias para un plantel escolar que cobija a una subida población de niñas y niños que asisten a clases con toda normalidad, soportando dificultades y molestias que perjudican el buen rendimiento educacional. Cabe hacer notar que las deficiencias deben soportarlas, además, los integrantes del plantel docente, administrativo, paradocente y auxiliar.”

Del señor Aguirre Doolan:

OBRAS PUBLICAS EN COMUNA DE PINTO (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio a la Dirección de Vialidad, para que, en carácter de urgente, se ordene la reparación del camino de Pinto a ex Estación, en la comuna de Pinto, provincia de Ñuble, que

con pocas lluvias de esta época, ha demostrado su deterioro en forma importante; y se proceda también al arreglo inmediato del puente sobre el río Chillán, que sirve un enorme tránsito de vehículos motorizados, de tracción animal, de jinetes y peatones que deben concurrir en forma continua al pueblo de Pinto. Este puente se encuentra en lamentables condiciones, y como a escasos metros de él existe un canal de riego que atraviesa el camino, empieza a producirse un amplio hoyo al lado norte.

“También obliga a una preocupación especial el camino de Pinto a Chillán, junto al puente El Saque; en ambos extremos, que no se encuentran pavimentados, se están formando grandes baches, que a corto plazo harán imposible su tránsito.”

REPARACION Y MANTENCION DE CAMINOS EN YUNGAY (ÑUBLE):

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por su intermedio al Departamento o Dirección de Vialidad, solicitándole destinar, en forma extraordinaria, fondos para el departamento de Yungay, provincia de Ñuble, con el objeto de invertirlos en la reparación de los caminos, que se encuentran en pésimas condiciones. Asimismo, destinar en forma oportuna las maquinarias que sean necesarias para realizar de inmediato las reparaciones que corresponda hacer. La falta de fondos de la Delegación Zonal impide que el Jefe de Vialidad logre una buena o regular atención, dificultada también, como se ha dicho, por falta de las maquinarias adecuadas.”

Del señor Carmona:

MECANIZACION DE MAESTRANZA DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente de la Corpo-

ración de Fomento de la Producción, pidiéndole aprobar el anteproyecto de mecanización de la maestranza de Taltal que ha sido elaborado por los ingenieros y ejecutivos de CORFO-Norte.

“Es de imprescindible necesidad para ese puerto, que en la maestranza del ferrocarril salitrero se reparen y construyan carros ferroviarios en general, ya que ello daría nuevas posibilidades de ocupación a los habitantes de la zona.

“Como ese anteproyecto ha despertado el interés general del pueblo de Taltal, mucho agradeceré al señor Vicepresidente de CORFO estudiar los antecedentes y proceder de acuerdo a lo solicitado por los trabajadores de ese puerto.”

Del señor Jerez:

EMIGRACION DE PROFESIONALES CHILENOS EN 1970, 1971 Y 1972.

“Al Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en los siguientes términos:

“Me refiero a la emigración de profesionales chilenos al exterior.

“En atención a lo expuesto, me permito solicitar al señor Presidente de esa Comisión indicarme la cantidad de profesionales chilenos de distintas especialidades que, según nuestros antecedentes, han emigrado de Chile en los años 1970, 1971, y 1972, incluso aquellos que hayan sido becados o contratados por organismos internacionales, particulares o gobiernos.

“A fin de tener un cabal conocimiento de esta situación, le ruego que en lo posible se expliciten las respectivas profesiones, especificando las razones por las cuales el profesional ha dejado el país.”

Del señor Moreno:

ARREGLO Y MANTENCION DE CAMINO EN PERALILLO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando lo siguiente:

“Proceder al ripiado y mantención del camino que une a la localidad de Peralillo y a los Asentamientos de Loreto y La Viroca, de esa comuna, en la provincia de Colchagua, beneficiando con ello a un amplio sector campesino.”

REPARACION DEFENSAS DEL ESTERO CHIMBARONGO, SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando lo siguiente:

“Reforzar las defensas del estero Chimbarongo e instalar las que hacen falta, en el sector de la Isla del Guindo, comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, evitando con ello los graves daños que producen las crecidas invernales del referido estero a los pequeños y medianos propietarios de ese sector.”

SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN POBLACION MANUEL RODRIGUEZ EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando la conexión a la matriz, del Servicio de Alcantarillado, de la población Manuel Rodríguez, de la comuna de Rancagua, provincia de O'Higgins, y solucionar así un grave problema de tipo sanitario.”

DEFICIT DE VIVIENDAS EN DIVERSOS ASENTAMIENTOS DE PERALILLO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, exponiendo lo siguiente:

“Ante el déficit de viviendas que hay en los Asentamientos San Miguel y Calleuque, Los Pequeños, San Jorge, Loreto

y Santa Victoria, de la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, es imprescindible la construcción de casas para los asentados solucionando con ello un grave problema de orden social.”

PROBLEMAS EN POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitando lo siguiente:

“a) Dar solución a los problemas que aquejan a la población Manuel Rodríguez, de la comuna de Rancagua, provincia de O'Higgins, beneficiando con ello a un amplio sector poblacional;

“b) Facilitar préstamos para la ampliación de las viviendas, por medio del sistema de autoconstrucción, y

“c) Proceder a la pavimentación de los distintos pasajes, ya que especialmente en la época invernal, dichos pasajes son intransitables.”

Del señor Phillips:

SITUACION DE INSCRITOS EN FINANCIERAS AUTOMOTRICES.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiéndole un informe respecto de la situación en que se encuentran las personas inscritas en financieras para adquirir automóviles, a través del Estanco, y que no han obtenido adjudicación. Existe real inquietud en las personas que se han acercado al Senador infrascrito, por cuanto han recibido sólo vagas esperanzas por parte de los Ejecutivos de dichas financieras.

“Asimismo, agradeceré al señor Ministro referirse al caso de doña María Díaz Moraga, de Temuco, quien se inscribió en COPLAN con el propósito de adquirir un automóvil Fiat-600 por el Plan B 36 N° 31. Pese a que ella ha venido cancelando rigurosamente las cuotas duran-

te varios años, al consultar en COPLAN le informan que no habrá nuevas adjudicaciones y que, por lo tanto, no siga pagando, manifestándosele, además, que se espera Resolución del Ministerio de Economía para proceder a la devolución de los dineros.”

Del señor Silva Ulloa:

ABASTECIMIENTO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y CONTROL DE ELLOS EN QUILLAGUA, EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director de Industria y Comercio, solicitándole que se sirva adoptar las medidas que permitan controlar efectivamente los precios en Quillagua, departamento de Tocopilla, provincia de Antofagasta, debido a que los habitantes de esa localidad deben cancelar precios prohibitivos por los artículos de primera necesidad. Además, es indispensable asegurar el abastecimiento de la población de Quillagua.”

Del señor Valente:

DECLARACION DE “ZONA DE CALAMIDAD PUBLICA” A LOCALIDADES DE MIÑI-MIÑE Y QUIPINTA (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Las localidades de Miñi-Miñe y Quipinta, al interior del departamento de Pisagua en la provincia de Tarapacá, fueron gravemente afectadas por las intensas lluvias y avenidas de agua durante el período del “invierno boliviano”. Los destrozos causado a los sembradíos de los pequeños agricultores de la zona como también los daños a diversas instalaciones hacen necesario que el Ministerio del Interior concorra con un aporte del 2% constitucional para reponer los predios daña-

dos, dejarlos en condiciones de cultivo y compensar a los habitantes de ambos pueblos por las pérdidas sufridas.

“El Subdelegado de Camiña ha elevado un informe a la Gobernación de Pisagua dando una relación detallada de los daños y complementando la información con la nómina de los habitantes afectados.

“En resumen, ese informe señala que en Miñi-Miñe los daños a los cultivos son cuantiosos; en Miñita quedaron destruidos los canales de regadío y se perdió la cosecha de frutas; en Quipinta también resultaron destruidos los canales, estanques e instalaciones y en Suca desaparecieron las instalaciones de agua potable y de riego.

“Junto a la presente, tengo el agrado de incluir una copia del informe del Subdelegado de Camiña como igualmente la nómina de los damnificados por estos aluviones.

“Ruego al señor Ministro disponer que se atienda a los habitantes de los pueblos nombrados destinándose un aporte de fondos del 2% constitucional para cubrir las consecuencias de las calamidades públicas que azotan al país.”

DESIGNACION DE AGENTES ESPECIALES DE ADUANA EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“Diversas empresas industriales de Arica han optados por designar Agentes Especiales de Aduana para atender las operaciones de importación o exportación que corresponde hacer. Para ello han solicitado a la Superintendencia de Aduanas la autorización correspondiente.

“Esta medida tiende a mejorar y agilizar los trámites de Aduana y, al mismo tiempo, significa para estas empresas un importante ahorro de recursos y la rebaja de costos por esas operaciones. Nos parece una medida conveniente y necesaria.

“Sin embargo, la designación de Agentes Especiales ha reducido las operaciones de despacho de las Agencias Generales de Aduana, algunas de las cuales han notificado y despedido a su personal, o a parte de sus empleados.

“Junto a la presente, me permito acompañar un documento emitido por el Presidente del Sindicato Profesional de Empleados de Agentes Generales y Especiales de Aduana de Arica, en el que detallan los empleados despedidos por los Agentes de Aduana desde octubre de 1972 a la fecha. Se trata de 19 personas.

“Si bien es cierto que la modalidad de autorizar Agentes Especiales es beneficiosa para las empresas, esta razón no puede tomarse en desmedro de los trabajadores especializados en estas tramitaciones aduaneras. Para resolver la cuestión, estimo indispensable que los Agentes Especiales designados en determinada empresa y la empresa misma, deben tomar a los empleados que resulten afectados por estas medidas, asegurándoles de esta manera la continuidad de su trabajo. Por lo demás, se trata, repito, de personal especializado que está en condiciones de aportar también sus conocimientos y experiencias a las actividades de comercio exterior de la empresa correspondiente.

“Ruego al señor Ministro se sirva acoger esta petición instruyendo a la Superintendencia de Aduanas, para que se resguarden los derechos del personal de las Agencias Generales de Aduana cuando se designe y autorice el nombramiento de Agentes Especiales.”

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A LOS PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Junto a la presente, tengo el agrado de acompañar una copia del informe elevado por el Coordinador de Desarrollo

Urbano de Antofagasta al Delegado Zonal de ese Ministerio en la misma ciudad, relacionado con la posibilidad de construir una población para los pensionados del Servicio de Seguro Social.

“Los pensionados del Servicio indicado no están incluidos en los planes de construcción de viviendas. De llevarse a cabo la construcción de casas, sólo aparece, hasta ahora, un hipotético financiamiento de parte del Servicio de Seguro Social.

“El informe citado plantea la factibilidad de la construcción de casas y adelanta la confección de un proyecto específico para tal objeto. Mediante este proyecto se pretendería la expropiación de un terreno del sector céntrico de aproximadamente una hectárea construyéndose, además de las casas, los locales de equipamiento básico indispensables.

“El proyecto plantea la construcción de edificios en altura, hasta de cinco plantas, con una vivienda de 18 m²., de dos ambientes, con servicios higiénicos y cocina. Complementando esta construcción, se edificaría un local para trabajos de carpintería, mueblería y otros oficios.

“El proyecto cuenta con el apoyo de los pensionados de Antofagasta. Las posibilidades de realización dependen del financiamiento que entregue tanto el Servicio de Seguro Social como el Ministerio de la Vivienda a través de CORVI o CORHABIT.

“En todo caso, es conveniente conocer la opinión del señor Ministro para que, en caso de ser necesario, buscar a través de una ley especial los recursos para posibilitar la construcción de esas casas para los pensionados del Servicio de Seguro Social.”

REITERACION DE OFICIOS.

“A los diversos Ministerios, reiterando los oficios enviados hace más de 30 días por el Senador que suscribe, y que aún no han sido contestados.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

LABOR DE CORPORACION INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE BIO-BIO (CIDERE).

El señor PABLO.— La sencillez suele ocultar la trascendencia de los actos. Los hechos de mayor profundidad y significación en el espíritu del hombre no necesitan ni del ceremonial, ni de la propaganda, ni de los grandes aspavientos.

Por esta simple razón de humildad esencial o de sencillo deseo de servir, muchas de nuestras organizaciones surgen de la comunidad — creadas por el hombre para la promoción del hombre — sin otros objetivos que la materialización de las iniciativas de bien común o la realización de aquellas tareas que emanan del curso inagotable de las necesidades y aspiraciones de los pueblos que buscan el progreso.

El problema fundamental del hombre y de la sociedad de nuestros días sigue siendo, como al principio de los tiempos, aquel de los fines y los métodos que el desarrollo de la comunidad humana debe perseguir y practicar, para alcanzar las nuevas formas de dignificación; las nuevas dimensiones de la libertad económica, social y política; las nuevas relaciones de solidaridad; las nuevas prácticas de la justicia.

En consecuencia, uno de los temas que más preocupan a estadistas, científicos, profesionales y educadores; a la juventud y al pueblo todo, es el del desarrollo integral de las comunidades, expresadas en su sentido y dimensión regional, nacional, internacional o mundial.

El hombre económico, tanto como el hombre político, advierte hoy día, indistintamente, que los caminos del mundo que en este instante construimos sólo se pueden abrir dentro de la perspectiva de una comunidad de ideas, propósitos y acciones capaces de transformar las tareas del cambio y del progreso en una empresa de integración y solidaria participación de los hombres de todos nuestros pueblos.

Desarrollo e integración son, por lo tanto, conceptos que se tocan e interrelacionan. Ambos implican un proceso dinámico de cambios; ambos requieren, para su eficacia, de las connotaciones de solidez y permanencia; ambos buscan el paso desde una fase menos humana a otra más humana, en el quehacer y en el vivir del hombre; ambos necesitan hacerse con rapidez y solidaridad.

El carácter social del desarrollo está dado en cuanto los fines y objetivos; la estrategia y los métodos de acción se determinan, en toda comunidad democrática, dentro de los términos del bien común, concebido como fin supremo de toda sociedad.

El sentido personalizador del desarrollo se advierte toda vez que la concepción filosófica, los métodos de acción, los medios y recursos, quedan supeditados al fin ético de dignificación de la persona humana y se someten, por lo tanto, al superior principio de respeto a la libertad del hombre y al objetivo de su pleno beneficio.

Si se resumen ambos puntos de vista, el desarrollo integral de los pueblos se entiende, en consecuencia, como el proceso que toca a la vida económica, social, cultural y política de las comunidades, para dar a ésta no sólo mejores niveles de vida, sino también los procedimientos de organización y relación humanas que hagan de la convivencia una forma concreta de liberación social.

Sólo a través de una armónica conjugación de esos factores se puede conseguir que el proceso se realice sin distorsión o

sin peligro de error que pudiera tener gravedad incalculable.

El mero desarrollo económico es insuficiente, sin duda alguna, si los avances del proceso de producción, distribución, comercialización y consumo no se acompañan con los mejoramientos esenciales de las condiciones sociales, culturales y políticas del hombre.

El desarrollo social, a su vez, requiere de toda una gama de inversiones —comúnmente no rentables a corto plazo, o simplemente no recuperables— que sólo pueden realizarse si existe algún respaldo o garantía de la mayor eficiencia y rendimiento del proceso económico.

De modo similar, podemos decir que el desarrollo cultural es piedra base en la conquista de las metas económicas y de la transformación social acelerada. El cambio de cultura supone cambios de conciencia, de normas y pautas de conducta y, por ende, de posición del hombre frente a sus relaciones con el mundo social y físico que le es propio.

El desenvolvimiento político garantiza la validez, vigencia y eficacia de la institucionalidad, que; por medio de las normas sociales y jurídicas, debe constituirse en el marco legítimo del uso del poder y la autoridad, y del ejercicio del derecho.

Ahora bien: el común de la gente identifica el desarrollo con la expresión del desarrollo económico, que es aquel cuya finalidad se traduce en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

Es normal que así ocurra, porque toda comunidad busca una constante de crecimiento basada principalmente en cambios de sus modos de producción y en la expansión de su capacidad de empleo; en el uso completo de los recursos productivos de la economía dentro de una tecnología dada; en un proceso de renovación referido tanto a los términos de la productividad por unidades de inversión como a los términos, siempre cambiantes, de las demandas que emanan de las necesidades de la población. Asimismo, se examina

—cada vez con mayor detenimiento y con nuevos criterios— todo el proceso de distribución del ingreso, y se tiene presente, como cuestión fundamental, que el desarrollo de la economía debe ser la resultante de un crecimiento armónico de los diferentes sectores productivos.

El proceso adquiere, de este modo, dos connotaciones esenciales: una primera condición, cuantitativa, que está referida necesariamente a los aumentos de la productividad, a la creación de nuevas fuentes de trabajo, al crecimiento o fortalecimiento de los mercados, al crecimiento demográfico; y una segunda condición, cualitativa, que toca principalmente a los problemas de una distribución equitativa de la renta y a una justa retribución de los factores productivos.

Si tomamos en cuenta que los mecanismos básicos en la generación y sostenimiento de los procesos de desarrollo son aquellos que se refieren al aumento de la tasa de acumulación de capital o del ahorro destinado a servir de fuente de financiamiento; a la incorporación de recursos ociosos, sean éstos recursos naturales o humanos, capacidad instalada en industrias y servicios, etcétera; a políticas gubernamentales como la tributaria, crediticia, cambiaria, de fomento a las inversiones y distribución del ingreso; al mejoramiento en el comercio exterior mediante la revisión de los términos del intercambio, la diversificación de las exportaciones, la creación de los mercados regionales, los controles al retorno de divisas y a la fuga de capitales; a la política educacional con relación al desarrollo de la capacidad empresarial y a la formación educacional y técnica, tendremos que concluir obligadamente que cualquier proyecto global de desarrollo, para el país o algunas de sus zonas, debe tener en cuenta, de modo preferente y principal, un adecuado diagnóstico de la realidad socioeconómica de la comunidad en la cual se pretenden realizar los programas de desarrollo; y, consecuentemente, debe

realizar la proyección de dichos mecanismos a través de las técnicas modernas del planeamiento y la administración.

Hago estas consideraciones de orden general porque, como representante en el Senado de una de las zonas que mayor vigor y dinamismo ha demostrado en el proceso general de transformación socioeconómica del país, he visto con especial satisfacción cómo han surgido en esas tierras iniciativas de valor inapreciable, auspiciadas por un organismo prácticamente desconocido en el ámbito de las instituciones nacionales, pero no por eso menos importante para el destino de la zona: CIDERE.

Promover en forma integral y en todos sus aspectos el desarrollo de la región del Bío-Bío no es objetivo fácil de cumplir.

Empresarios, expertos en desarrollo, profesionales y técnicos de todo tipo vinculados principalmente a las actividades económicas de la zona y movidos por el interés de cumplir el objetivo señalado, decidieron constituirse en una corporación civil de derecho privado que denominaron "Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Bío-Bío" (CIDERE, Bío-Bío), con sede en Concepción, y a cuya existencia y labor quiero referirme en estos instantes.

Los problemas de retraso cultural, de inferioridad económica, de marginalidad social que se advierten en la región del Bío-Bío no habían sido, hasta hace algunos años, suficientemente examinados.

Los detalles específicos o las particulares caracterizaciones de la vida económica y social de la zona no habían entrado aún al campo de un estudio sistemático y planificado que tradujera en proyectos concretos lo que, hasta ese tiempo, eran simples perspectivas o aspiraciones de los distintos sectores de la población.

Hacia falta una organización, de tipo regional, que utilizara de modo práctico y positivo los estudios hechos a partir de la creación de la Oficina de Planificación Regional; los informes de organismos in-

ternacionales especializados; la capacidad de elaboración o de creación de la "inteligencia entrenada" de la zona; la capacidad de organización y administración de empresas, y la de participación de los sectores laborales, todo ello para producir un movimiento cada vez más vigoroso en torno de objetivos de desarrollo regional con un contenido económico y social suficientemente claro y categórico:

- 1) Acelerada expansión y diversificación de la producción;
- 2) Mejoramiento de la productividad;
- 3) Industrialización sustitutiva de importaciones;
- 4) Afluencia tecnológica;
- 5) Movilización de recursos internos y externos;
- 6) Expansión del comercio exterior, y
- 7) Cooperación e integración regional.

Sobre estas bases se hacía necesario formular, de modo explícito, los planes o proyectos de desarrollo de carácter global o sectorial.

Son integrantes del área regional las provincias de Arauco, Bío-Bío, Concepción, Malleco y Ñuble. En ellas, como conjunto, la vida económica reúne prácticamente todas las expresiones de la producción, del comercio y del consumo, actividades que se han centralizado principalmente en Concepción y sus comunas vecinas, creando un gran centro de desarrollo de carácter industrial y comercial.

En esa unidad geopolítica y económica, CIDERE encuentra un campo suficientemente ancho como para poner en marcha proyectos de envergadura regional y nacional, y una realidad tan diversificada como para dar multiplicidad y variedad a sus iniciativas que buscan un desarrollo armónico de los distintos grupos humanos y de las diferentes realidades económicas de la zona.

CIDERE enuncia sus funciones principales de la siguiente forma:

- a) Realizar o promover estudios generales o específicos de problemas regionales y de asuntos de interés para la región;

b) Colaborar en la formulación de planes de desarrollo específicos para la zona, así como en planes de desarrollo de carácter general, para la misma;

c) Analizar los planes que se adopten para el país en general, considerando su influencia sobre la zona y la participación que pudiera corresponder al sector industrial-universitario, formulando las observaciones que estimare pertinentes;

d) Tomar contacto y mantener relaciones con instituciones nacionales y extranjeras que, de manera directa o indirecta, puedan contribuir a la realización de los fines de la Corporación;

e) Propender a la creación de organismos que colaboren al desarrollo regional;

f) Formular proposiciones tendientes a encauzar las actividades e investigaciones de otras entidades hacia los fines más útiles para la zona;

g) Colaborar en la búsqueda de fuentes y formas de financiamiento para obras de desarrollo regional;

h) Proporcionar a los organismos del Estado la mayor información posible, que pueda ser de utilidad para el mejoramiento de la región, e

i) Prestar su colaboración a cualquier iniciativa, concordante con su objeto, que pueda traducirse en beneficio para el país.

En cumplimiento de estas funciones, CIDERE ha planificado y realizado su acción con un rigor científico y una eficacia poco comunes, estableciendo para sus proyectos a lo menos cinco fases o etapas, que se pueden describir como:

1).—Identificación de ideas beneficiosas para el desarrollo socioeconómico de la región;

2).—Determinación de la factibilidad de las mismas;

3).—Promoción y apoyo para hacer efectiva su materialización;

4).—Asistencia técnica para quienes acometen su materialización, y

5).—Fomento de la exportación o comercialización de los productos que se obtengan.

El espectro de sus intereses o su campo de acción abarca los problemas del agro, del litoral, de la minería e industria extractiva, de la industria manufacturera, del aprovechamiento industrial de productos o subproductos de la flora regional, de la capacitación profesional y técnica, etcétera.

Sólo en la programación del año 1972, CIDERE incluyó 19 proyectos de importancia innegable, todos los cuales han sido acometidos, porque se ajustan a criterios básicos de operación o factibilidad.

Preferentemente se busca que cada proyecto haga aprovechable alguno de los recursos naturales de la región; que su materialización requiera una baja inversión por cada nueva plaza de trabajo originada; que su tecnología esté debidamente adecuada al medio local o regional; que permita, en lo posible, absorber mano de obra no calificada, ubicada en zonas rurales; que pueda ponerse en marcha a corto plazo; que los costos de operación estén circunscritos a los valores de la mano de obra y de los recursos naturales que entren a utilizarse, y, finalmente, que estén ubicados, preferentemente, en zonas rurales.

Sabido es que nuestros pueblos son débiles en acumulación de capital y generosos en la oferta de mano de obra.

La tecnología foránea, mientras más excelsa o refinada, significa una más alta inversión y un menor grado de ocupación para el recurso humano ocioso, razón por la cual toda estrategia integral de desarrollo debe considerar, al mismo tiempo, la aplicación, en cada zona, de aquella tecnología más sencilla que permita adecuar la capacidad económica, el recurso humano y la técnica a un proceso de integración gradual en el que el objetivo fundamental es permitir la mayor apertura de los campos ocupacionales con mínimo

de inversión y las más altas tasas de rentabilidad posibles.

De esta manera, se cumple el objetivo social de incorporar grandes masas marginales al mercado y con ello encontrar el gran desarrollo al fortalecerse y dinamizarse el proceso de producción a través del consumo.

De entre las principales realizaciones del año recién pasado, vale la pena destacar:

a) *Centro educacional.*

Ya es una realidad, en Talcahuano, el Centro Educacional "Rey Balduino de Bélgica", casa de estudios destinada a la alta capacitación técnico-profesional, para cuadros medios de trabajadores industriales.

La donación de 1.800.000 dólares, del Gobierno belga al pueblo chileno, fue administrada por CIDERE, y el costo por metro cuadrado de edificación resultó 40% más bajo que el de la construcción educacional del país.

Allí, provenientes de distintos lugares de la zona, se educan unos 900 adultos al año, en jornadas diurnas y nocturnas.

b) *Crianza de ranas comestibles.*

Es una industria del agro que, por las condiciones del medio y su sencilla tecnología, ha permitido establecer, en 1972, ocho criaderos, técnicamente asistidos por CIDERE, que ha difundido, en la región, las técnicas elementales de crianza, faenamiento y comercialización.

c) *Cultivos en coberteras.*

El mejoramiento de la productividad de los suelos hortícolas y la creación de fuentes de trabajo invernal para numerosísimos horticultores, son dos de los objetivos que se cumplen con los programas desarrollados en la zona, siguiendo la tecnología creada por CIDERE. El cultivo

invernal intensivo, apropiadamente protegido de la intemperie, es hoy una técnica que se aplica en lugares como Chillancito, Arauco, Santa Juana, Monte Aguilá, Coelemu, San Pedro, Florida, Chiguayante y Curapalíhue.

Las toneladas de alimentos que se producen en numerosos predios dedicados al cultivo de hortalizas han permitido satisfacer, en parte, la creciente demanda de la zona y vigorizar el proceso económico en las zonas agrícolas próximas a los grandes centros de consumo.

d) *Compostación de aserrín de madera.*

Numerosos predios agrícolas de Cabrerro, Concepción, Chillán, Victoria, Yumbel y Yungay han llegado a cuadruplicar sus rindes en cosechas de cultivos hortícolas, al aplicar humus proveniente del aserrín tratado por procedimientos traídos a la región por CIDERE. Esa técnica permite la compostación del aserrín a bajo costo y en corto tiempo, y significa una fuente de trabajo para mano de obra no calificada, mediante el aprovechamiento de un subproducto normalmente desperdiciado hasta ahora.

e) *Deshidratación de vegetales silvestres.*

La Corporación desarrolló un modelo de deshidratadora artesanal que se instaló en 27 puntos diferentes de la región, dando trabajo a numerosos grupos familiares rurales.

Estas pequeñas plantas, destinadas al procesamiento de especies silvestres como el hongo llamado comúnmente "callampa de pino" y la rosa cañina, conocida como "mosqueta" o "coral" han producido un efecto inmediato en el desarrollo socioeconómico de los lugares en que fueron instaladas y han llegado a decuplicar los ingresos de los grupos que las operaron.

En el caso de la recolección y deshidratación de la rosa mosqueta, se tuvo

presente que esta planta silvestre cubre unas 12.000 hectáreas y llega a rendir, como promedio, unos 800 kilogramos por hectárea, lo que crea un campo ocupacional para unos 1.500 recolectores, cuya labor produce un ingreso global diario de 500.000 escudos, aproximadamente.

El destino industrial que hoy se da a la rosa mosqueta permite que ella compita en el mercado internacional, abriendo para el país un nuevo rubro de exportación, que produce un ingreso de unos 300.000 dólares, los que vienen a favorecer nuestra débil economía, dentro de la zona.

Otros rubros de agro-industrias que se han ensayado en la zona son la destilación de aceites esenciales y de óleo-resina. Ellas han llegado a producir Eº 30.000 por hectárea de eucaliptos y Eº 50.000 por hectárea de pino, respectivamente.

El simple expediente de aprovechar la hoja del eucalipto que se explota regularmente en la zona o el de resinar pinos adultos durante los tres años precedentes a su explotación, permite hacer aprovechables esos subproductos —antes no utilizados— y ocupar gran cantidad de mano de obra ociosa, aplicando sencillas técnicas con una muy baja inversión, que resulta altamente productiva.

El aprovechamiento de los yacimientos de ágatas, de roca basáltica de la zona precordillerana, de esquistos bituminosos en Lonquimay, de "kieselguhr" en la provincia de Arauco, de quistolitas o piedras cruces (semipreciosas) en la localidad de Laraquete, son algunas de las iniciativas que están en vías de realización en el campo de la industria extractiva y minera.

La producción de tanino curtiente obtenido de corteza de pino, la obtención de ácido piroleñoso y alquitrán de madera, el aprovechamiento del maqui como colorante, la fabricación de mantequilla de avellanas, etcétera, son algunas de las empresas que están en proceso de experimentación, estudio o investigación den-

tro del campo del aprovechamiento industrial de los recursos naturales del sector agrario.

Hacer que las tierras de la región vuelvan a tener la fertilidad de antaño y se detenga el proceso de degradación por erosión que sufren los suelos de la hoya del Bío-Bío, es otro de los objetivos que está en vías de cumplirse, aunque sea de modo experimental, gracias a los esfuerzos de CIDERE.

Con la acción concertada de diversos organismos nacionales para la aplicación de un plan específico de conservación de suelos y aguas en la región, y con el apoyo del Centro de Geografía Aplicada de la Universidad de Estrasburgo, CIDERE ha mantenido la preocupación de los sectores vinculados al agro, en torno de un plan integral de recuperación de terrenos para la agricultura.

La fabricación de herramientas, de termómetros clínicos y el mejoramiento de las técnicas en la fabricación de ladrillos, son otras tantas experiencias que tienden a diversificar las fuentes de trabajo, con absorción de mano de obra en escala considerable y con aplicación de tecnologías adecuadas a la zona.

Sería largo seguir enumerando avances, éxitos y servicios prestados por CIDERE a la comunidad.

Sólo he querido hacer resaltar, en esta oportunidad, el ejemplo que da una corporación que no persigue fines de lucro y que, por lo tanto, ofrece, en sus actividades, un gratuito y permanente beneficio a toda una región. Si se le mira desde este punto de vista, resulta fácil comprender que las realizaciones de CIDERE en cualquiera de los campos mencionados, tienen el valor de un verdadero ejemplo en materia de participación y de aporte para el desarrollo autónomo de las distintas regiones geoeconómicas de la nación y constituyen una experiencia realmente trascendente para Chile.

La existencia de esta corporación y su labor —que naciera con las característi-

cas del silencio y la humildad provincianas— se deben a la fe, la constancia, el tesón, el desinterés y espíritu comunitario de hombres y empresas industriales, del área social o privada, del área textil, minera, agrícola, pesquera, de comunicaciones, educacionales y de servicio público.

Para servir a Chile, están estos chilenos.

Por eso es justo que en esta sala, como en cualquier rincón de nuestra patria, se diga, con énfasis y claridad, que, sin boato público, sin figuración ni propaganda, sin ánimo de vestir oropeles, existe en Concepción una institución que surgió —como muchas de las obras trascendentes— en medio de la sencillez y del silencio.

CIDERE reúne a los hombres que en la región del Bío-Bío quieren construir y aportar y vivir la solidaridad de modo real y permanente.

A ellos, mi felicitación y mi homenaje. He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— El resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano fue cedido al Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— 39 minutos, señor Senador.

El señor JEREZ.— Señor Presidente:

Tanto en el Senado como en otras tribunas, he sostenido que los hombres de Izquierda tenemos un doble compromiso: con la revolución y con el pueblo, por una parte, y con el destino del país, de Chile como nación.

Durante los próximos veinte años, Chile enfrentará un desafío histórico —aparte lo político—, al término de los cuales se sabrá si somos una nación moderna y desarrollada o quedamos a la zaga, aun de los pueblos más postergados. Pero esta es una tarea que, como dije, le corresponde a esta nación; no sólo a los Gobiernos,

por más dinámicos, revolucionarios o progresistas que sean, sino que también a todos los hombres que sientan a su patria como tal. Y en ese sentido, me alegro de coincidir con las palabras del Honorable señor Tomás Pablo y de poder agregar algunos antecedentes acerca de la labor que en la región del Bío-Bío está desarrollando la institución llamada CIDERE.

La región del Bío-Bío está recibiendo el significativo beneficio derivado de la acción que lleva a cabo CIDERE (Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Bío-Bío), que es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, autorizada por decreto supremo del Ministerio de Justicia de 1967. Está formada por industrias y universidades que operan en la región, que se han unido sobre la base de los siguientes principios comunes:

1.—Para el proceso de su desarrollo, la región del Bío-Bío cuenta con abundantes recursos naturales, cuya adecuada transformación para colocarlos al servicio del hombre constituye una labor difícil, que requiere gran esfuerzo técnico y de inversión;

2.—En esta unidad geoeconómica, que exhibe un proceso activo de crecimiento, la industria y la universidad constituyen núcleos básicos e importantes factores para su desenvolvimiento;

3.—El desarrollo económico y social de una región es el fruto de la capacidad, tenacidad y laboriosidad de los hombres que la habitan y de las instituciones que la representan. La vigorosa iniciativa del sector industrial-universitario, en colaboración y complementación con el sector público y los trabajadores, debe encarar la difícil tarea de acelerar el proceso de este desarrollo;

4.—CIDERE es la expresión institucional del núcleo formado por la industria pública y privada y las universidades, que está comprometido para trabajar permanentemente en impulsar el pro-

greso de la región, uniendo sus esfuerzos a los de las demás instituciones animadas por idéntica finalidad.

Por lo tanto, la labor desarrollada por CIDERE debe constituir, así, un imperativo en aras de los intereses superiores de la comunidad regional, con una visión a largo plazo en directo beneficio del país y de la zona.

En la actualidad, CIDERE está formada por 33 industrias —algunas de ellas las más importantes de la zona— tales como Carbonifera Lota Schwager, Cementos Bío-Bío, Compañía Acero del Pacífico, Compañía Cervecerías Unidas, Compañía de Gas de Concepción, Compañía General de Electricidad Industrial, Empresa Nacional del Petróleo, EQUITERM S. A., Fábrica Nacional de Loza de Penco, Industrias Chilenas de Alambre, Paños Oveja Tomé, Petroquímica Chilena, Petroquímica Dow; Vidrios, Cristales Lirquén, y otras; y, además, las tres universidades: la de Concepción, la Técnica del Estado y la Técnica Federico Santa María.

Como lo señalaba el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, los estatutos de la Corporación expresan que su objeto es el de promover en forma integral y en todos sus aspectos el desarrollo de la zona geográfica formada por las provincias de Arauco, Bío-Bío, Concepción, Malleco y Ñuble. El trabajo que se ha propuesto está reseñado en algunos de los aspectos mencionados por el señor Senador.

Hay que hacer notar que CIDERE impulsa una serie de tareas aparentemente de poca envergadura, pero que tienen el valor de promover iniciativas para un vasto sector humano sin posibilidades de ocuparse ni tampoco de obtener capitales para llevar a cabo algún tipo de industria que le permita mantenerse; que para toda esta labor, que abarca una zona compuesta por cinco provincias y que en este momento tiene un dinamismo que difícilmente puede ser superado por otra región, CIDERE sólo dispone de un pre-

supuesto de apenas dos millones de escudos. Con estos recursos, CIDERE viene realizando los siguientes trabajos específicos:

IDENTIFICACION DE IDEAS REFERIDAS A ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE SER DESARROLLADAS EN BENEFICIO DEL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA REGION.

Esta tarea básica se cumple mediante el examen de documentación y publicaciones técnicas y de planes de desarrollo; la observación en el terreno con investigación de recursos, subproductos, necesidades, capacidades, actitudes, etcétera; el estudio de mercados nacionales y de sustitución de importaciones; el acopio de antecedentes generales; el análisis de la planificación del desarrollo regional y de las áreas de desarrollo, según prioridades; la investigación de las acciones y experiencias foráneas materia de desarrollo; el estudio de las importaciones y exportaciones de otros países; la evaluación de proposiciones de los consejos sectoriales de la Corporación, etcétera.

Esta fase del trabajo le absorbe, en promedio, el 35% de su presupuesto.

DETERMINACION DE LA FACTIBILIDAD DE LAS IDEAS QUE SE ENCUADRAN DENTRO DE LAS PRIORIDADES VIGENTES.

El grado de preparación suficiente para las ideas identificadas, que se ajustan a las prioridades establecidas, a fin de poder provocar interés en su materialización, se realiza mediante estudios, investigaciones, análisis y ensayos en laboratorios y plantas piloto; ubicación de procesos existentes y de instalaciones disponibles; desarrollo de tecnología regional o adaptación de tecnología foránea; estudios sobre los aspectos de ingeniería y economía de la factibilidad; evaluación, cuantificación de la inversión, del mercado, de la materia prima y de la obra de mano.

En esta parte del trabajo, CIDERE invierte aproximadamente el 25% de sus recursos, lo que le permitió avanzar durante el año pasado en la determinación de factibilidades, como las siguientes:

Alúmina: obtención usando minerales volcánicos apropiados.

Avellana: preparación de mantequilla.

Basalto: fundición de piezas resistentes a abrasivos.

Boldo: aceite esencial aromático de la destilación de sus hojas.

Hongos comestibles: preparación en escabeche y salmuera.

Instituto Popular de Divulgación Científica e Industrial: sede en Concepción, con exposiciones rodantes.

Ladrillos para construcción: mejoramiento de calidad y aumento de productividad de faenas existentes.

Limas: sustitución de las importadas mediante fabricación local.

Oleo-resina de pino insigne: obtención del método de destilación para producir colofonia y trementina.

Pinturas nacionales: comportamiento en zonas industriales de la región.

Pirólisis de madera: aprovechamiento de los gases de combustión de los hornos carboneros.

Ranas comestibles: creación de una tecnología para su crianza regional.

Ricino: cultivo de la semilla y extracción del aceite para usos industriales.

Rosa mosqueta: procesamiento para convertirla en rubro de exportación.

Entre estos trabajos específicos, están también la promoción y el apoyo para que se materialicen las factibilidades técnicas y económicamente positivas.

PRESTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA POR QUIENES SE INICIAN EN LAS ACTIVIDADES CREADAS.

Esta es una asistencia profesional idónea, prestada en el terreno mismo a los que se inician en las actividades promovidas por la Corporación, a cargo de pro-

fesionales altamente capacitados para la operación técnica proyectada, con especial énfasis en lo que concierne a controles de calidad sobre los productos obtenidos y de eficiencia de los procesos aplicados.

Esta asistencia técnica ha sido particularmente activa en las siguientes nuevas actividades:

Compostación de aserrín de madera.

Cultivos invernales protegidos de la intemperie.

Deshidratación de vegetales.

Destilación de aceites esenciales aromáticos.

Siembra y cultivo de hongos comestibles.

A esta prestación de asistencia técnica se le está asignando aproximadamente el 12% del presupuesto.

Debemos destacar, además, como una tarea esencial el fomento de la comercialización y/o exportación de los productos generados por estas actividades.

Es importante señalar algunos antecedentes sobre las materializaciones logradas por CIDERE:

1.—TRANSFORMACION DE ASERRIN DE MADERA EN MATERIA ORGANICA PARA SUELOS DE CULTIVO.

Atendida la gran cantidad de aserrín de madera generada por los aserraderos de la región, para los cuales el aserrín constituye un subproducto de desecho cuya eliminación resulta costosa, CIDERE Bío-Bío se dio a la tarea de buscarle aprovechamiento cuantitativo que pudiera beneficiar a la economía regional. Fue así como ubicó un proceso desarrollado recientemente por un instituto de investigación suizo, mediante el cual es posible convertir, en corto plazo, el aserrín en "humus", que es la materia orgánica indicada para mejorar los suelos de cultivos.

CIDERE adquirió el referido proceso, constató su eficacia en el medio local e impulsó su aplicación.

En la actualidad, el uso de la materia orgánica obtenida por este económico proceso está haciendo posible que en suelos de las características de los de Cabrero, Hualqui, Yumbel, Yungay y Santa Bárbara, se estén obteniendo rindes hortícolas que son hasta siete veces superiores a los logrados sin esta adición. El costo de esta materia orgánica, adicionada a los suelos de cultivo en la cantidad suficiente para lograr los resultados anotados, es de E° 1.600 por hectárea.

2.—CULTIVOS INVERNALES INTENSIVOS.

La aplicación de la tecnología adecuada por CIDERE a las condiciones regionales consistente en proteger de la intemperie las superficies cultivadas mediante "casetas" cubiertas con polietileno, está hoy ampliamente difundida, y ha permitido conseguir cosechas tempraneras con producciones, en el caso de pimentones, de 550 mil unidades por hectárea durante el lapso comprendido entre diciembre y marzo; en cultivo de zapallos italianos, 390 mil unidades por hectárea, en el período noviembre a enero, en tanto que en ajíes hubo cosechas que alcanzaron a 46 toneladas por hectárea entre diciembre y marzo.

DESHIDRATACION DE VEGETALES SILVESTRES.

A esta fecha hay instaladas 30 unidades deshidratadoras de vegetales construidas según el prototipo desarrollado por CIDERE, el que fue concebido para servir de herramienta de trabajo a grupos familiares rurales ubicados en la zona donde se da la callampa de pino o la rosa mosqueta, que debidamente deshidratados cuentan con crecientes mercados, tanto en el país como en el extranjero. Cada uno de estos deshidratadores da trabajo a unas seis personas, cuya labor es remunerada con más de 400 escudos diarios.

La sola deshidratación de la rosa mosqueta silvestre produjo entre febrero y

mayo recién pasados un ingreso nuevo para sectores de población rural de la provincia de Ñuble superior a los 12 millones de escudos. La gente dedicada a este trabajo ganó diariamente 300 escudos por el trabajo de recolección de 50 kilogramos al día de este fruto silvestre, que se da abundantemente en el valle central de la región, entre Perquilauquén y Victoria, desde febrero a junio.

DESTILACION DE ACEITES ESENCIALES.

CIDERE impulsó la creación de esta nueva actividad de la agro-industria regional, sobre la base de crear una capacidad de destilación suficiente para procesar la gran cantidad de hojas de eucaliptos que constituyen un subproducto de desechos en las explotaciones de los bosques de la región. Para ello construyó un prototipo de destilador, a escala natural, y lo puso a trabajar adyacente a una explotación de eucaliptos. Los resultados obtenidos con la operación de ese prototipo hicieron que diversas entidades se abocaran a su difusión. Es así como actualmente se están instalando otras cuatro unidades en diversos puntos de la región.

CRIANZA DE RANAS COMESTIBLES.

Los criaderos instalados en la región, a instancias de la Corporación, dedicados a la crianza del batracio conocido comúnmente como "rana grande chilena", con asistencia técnica de CIDERE, trabajan con una progresión económica que, resumida, se visualiza así:

Cien parejas (hembra y macho) dan lugar, al cabo de dos años de crianza, a 60 mil ranas adultas. Estas se comercializan en la actualidad a razón de 40 escudos la unidad y cuentan con fuerte demanda, tanto en el país como en el extranjero.

Cabe destacar que las actividades descritas —al igual que la generalidad de

las iniciativas de esta Corporación— podrán seguir incrementándose masivamente, ya que los mercados para los productos finales que de ella se obtienen pueden absorber muchas veces el volumen de producción logrado hasta ahora.

Al tenor de lo expresado se puede apreciar que las características comunes a las materializaciones logradas por CIDERE son las de aprovechamiento de recursos disponibles en la región, generando fuentes ocupacionales masivas para gente desocupada o subocupada de zonas rurales; todo esto puesto en marcha en corto plazo y mediante una baja intensidad de capital. Al efecto, ninguna de sus materializaciones exigió una inversión superior a 15 mil escudos por cada plaza de trabajo que originó.

Pero el trabajo de CIDERE no se ha circunscrito a la creación de actividades productivas propiamente tales. Su primera preocupación, al comenzar sus actividades del año 1967, fue conseguir que la región contara con una capacidad educacional orientada a la preparación de técnicos de mandos medios suficientes para cubrir los crecientes requerimientos que imponía el desarrollo industrial de la zona. El proyecto que a este propósito elaboró esa Corporación interesó al Gobierno de Bélgica, que lo financió hasta en sus mínimos detalles. Ello hizo posible que hoy la intercomuna de Concepción —o sea, Concepción-Talcahuano, especialmente— cuente con el Centro Educacional Técnico "Rey Balduino de Bélgica", inaugurado en marzo de 1972, con capacidad para mil alumnos y dotado de inmejorables laboratorios y talleres.

El ancho frente de trabajo que lleva a cabo esa Corporación, con un magro presupuesto de operación anual, equivalente a 80 sueldos vitales anuales de Concepción, o sea, más o menos dos millones de escudos, ha sido posible mantenerlo en virtud de una alta eficiencia operacional.

La materialización de proyectos de

CIDERE ha generado fuentes ocupacionales nuevas en la región, equivalentes a 300 mil jornadas de trabajo en el período anual precedente a mayo recién pasado.

Señor Presidente, no podría terminar estas palabras sin hacer justicia a quien ha sido uno de los impulsores más inteligentes y abnegados de CIDERE: don Juan Raffo. Si bien son muchos los hombres e instituciones a quienes CIDERE debe su progreso, podemos sintetizar en él la tarea común que tan beneficiosa ha resultado para la cuenca del Bío-Bío y que, a la larga, lo será para la generalidad del país.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LUIS EMILIO RECARBAREN.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, me alegro de que mis primeras palabras en el Senado sean para hacer una recordación del hombre que fundó las primeras organizaciones de la clase obrera en Chile, que fue el precursor del antiimperialismo en nuestro país y cuyo ejemplo desbordó nuestras fronteras.

Mañana 6 de junio, se cumplirán 97 años del nacimiento de Luis Emilio Recabarren. Como hijo de la clase obrera, como dirigente sindical, como ex Diputado —cargo que desempeñé durante algunos años—, no puedo dejar pasar inadvertida tal fecha.

Luis Emilio Recabarren nos entregó sabiduría y orientaciones cuando, hace muchos años, hablaba de que debían nacionalizarse nuestras riquezas para que la clase trabajadora organizada lograra

derribar al imperialismo, en una época en que era difícil manifestarse izquierdista y, más aún, revolucionario.

A los Senadores socialistas nos corresponde hacer esta recordación y rendir un homenaje, tal como lo hacen en estos momentos sus herederos de la clase obrera, que se encuentran reunidos por miles en la plaza Bulnes exteriorizando su respaldo al actual Gobierno de los trabajadores e impulsando el programa de la Unidad Popular.

No podemos olvidar esos grandes hechos ni las lecciones que dejó a la clase obrera. Así como las ideas y la filosofía de Marx fueron posteriormente llevadas a la práctica por Lenin, podemos decir también que en Chile hay muchos trabajadores y ciudadanos que han dedicado su vida a luchar contra el imperialismo, como el caso del compañero Salvador Allende, siguiendo la tradición que trazó hace años Luis Emilio Recabarren.

Con el propósito de que quede constancia en la versión del Senado de la trayectoria de su vida, que tuvo muchos tropiezos, pues fue perseguido —como lo fueron posteriormente miles de dirigentes—, he considerado conveniente dar lectura a las partes de mayor interés de un artículo aparecido en la revista cubana "Bohemia". Es útil que la actual generación conozca lo que hizo ese gran hombre, cuyos hechos no sólo se destacan en la prensa nacional, sino que en la de otros países, como es el caso de la publicación que he señalado, en la cual se dan a conocer algunos pasajes de su vida.

Este homenaje se lo rinde un obrero igual que él y que también ha aportado su grano de arena para colaborar en el proceso de cambios en que estamos empeñados.

El artículo en referencia se titula: "Hace 97 años nació el precursor del antiimperialismo en América", y dice:

"El 6 de junio de 1876 nació en Valparaíso Luis Emilio Recabarren. Vino al

mundo en la segunda mitad del siglo XIX, época en que después de terminada la Guerra del Pacífico (1879-1883), Chile se anexó regiones salitreras en el norte.

"Aunque el país continuó siendo fundamentalmente agrario, el sector más dinámico de la economía lo constituyó —en esa época— la industria del nitrato de sodio.

"La vinculación dependiente del imperialismo inglés —cuyos representantes extraían el nitrato de sodio, apoderándose de la casi totalidad de las ganancias— llegó a ser tan profunda que en 1890 los capitales invertidos, directa e indirectamente en la industria salitrera, oscilaban entre los 14 y 15 millones de libras esterlinas. Por lo que Chile se convirtió en una factoría británica.

"Surgió la clase obrera chilena producto de la actividad de la naciente industria nacional y al calor de las inversiones extranjeras, fundamentalmente británicas, encaminadas a la extracción de las materias primas de Chile. Por tanto, apareció básicamente vinculada a las minas de carbón, de cobre, a los puertos, a los ferrocarriles y al salitre. Constituyendo el sector salitrero el más explotado y por lo tanto el más combativo.

"Las condiciones de vida y de trabajo de los obreros se caracterizaban por salarios exigüos, pagados generalmente en vales o fichas; jornadas de trabajo de 12 horas como mínimo; monopolio comercial en manos del almacén de la empresa; carencia de medicinas, médicos, hospitales y protección del trabajo.

"A esta situación el proletariado respondió organizándose, primero en sociedades mutualistas —asociaciones de carácter defensivo—; después en sindicatos, medios de lucha por reivindicaciones económicas y políticas, llegando posteriormente a una forma organizativa superior: la organización política.

"Los trabajadores chilenos, producto de su desarrollo organizativo y de influencia del movimiento obrero mundial, fun-

daron, en 1887, el Partido Demócrata, organismo político popular, integrado por artesanos, obreros y algunos profesionales. La orientación pequeñoburguesa de éste —con sus posiciones oportunistas y colaboracionistas— impidió que jugara el rol de partido independiente, portavoz de los intereses e ideales de los trabajadores.

“A pesar de estas características, el Partido tiene importancia para el movimiento obrero chileno, porque es su primer intento político organizativo y porque en él se desarrollaron genuinos dirigentes del proletariado como Luis Emilio Recabarren, quien ingresó muy joven, encabezando al poco tiempo una fracción cuyos objetivos eran darle al Partido y a su programa una nítida orientación socialista.

“En 1903, a petición de los obreros de Tocopilla, Recabarren se traslada allí, donde dirige el periódico “El Trabajo”, vocero del proletariado marítimo y salitrero. A partir de ese momento se convierte en el fundador de la prensa obrera chilena.

“En 1906, Recabarren es proclamado candidato a Diputado por el Partido Demócrata, pero a pesar de obtener la victoria electoral legalmente, fue despojado por la Cámara de su cargo, bajo la acusación de representar ideas de disolución social.

“Posteriormente se radica en Santiago, y por desacuerdo con la posición de su Partido en la lucha presidencial, integra una fracción denominada Demócrata Socialista o Partido Demócrata Doctrinario, del que es su secretario general. Funda entonces el periódico “La Reforma”.

“Además de ser eliminado de la Cámara se le acusa de participar en la huelga del ferrocarril de Antofagasta a Oruro, por lo que se le condenó. En esta situación sale del país, y viaja durante dos años por Argentina, Francia, España y Bélgica. Así entra en contacto con grandes figuras del socialismo internacional y consolida sus ideas socialistas.

“Regresa en 1908, cumpliendo 8 meses de cárcel en pago a la injusta condena a que había sido condenado. En 1911 funda el periódico “El Grito Popular”.

“En 1912 colabora con el interdiario “El Despertar de los Trabajadores” —de gran influencia en la zona salitrera— y en el que se publica el artículo “Vamos al socialismo”, donde plantea la necesidad de la separación del Partido Demócrata y la fundación del Partido Socialista Chileno.

“Así surgió el Partido Obrero Socialista, como expresión del cambio cualitativo ideológico de los trabajadores que ya se planteaban la toma del poder, pues señalaban los dirigentes que el objetivo era quitar el poder político a la burguesía para construir una sociedad mejor. Recabarren, que es el alma de éste, escribe el folleto “El Socialismo”, donde explica los principios programáticos y teóricos del Partido.

“En 1916 realizó una gira por todo el país. De Punta Arenas pasó a la Argentina, donde militó en el Partido Socialista Argentino, cuya posición equívoca respecto a la primera guerra mundial imperialista, criticada por Recabarren, condujo a discrepancias entre sus integrantes. Un grupo de ellos organizó el denominado Partido Socialista Internacional, junto con Recabarren. Este se trasladó al Uruguay, donde igualmente ayudó a crear el Partido Socialista Internacional. Posteriormente ambos partidos aceptaron las veintiuna condiciones de la Internacional Comunista, convirtiéndose en Partido Comunista Sección Argentina de la III Internacional y Partido Comunista Sección Uruguay de la III Internacional. Con esto practicaba su militancia internacional que lo ubica como precursor del movimiento comunista en Argentina y Uruguay.

“En 1918 regresa a su país y se establece en Antofagasta, donde asume la dirección y administración del periódico “El Socialista”. El 25 de diciembre de

1919 se realizó en Concepción la II Convención de la Federación Obrera Chilena (FOCH), fundada en 1909, y constituida a nivel nacional en 1917 con el estímulo de Recabarren que incorporó a los trabajadores del salitre. Esta II Convención fue presidida por él y en ella la FOCH modificó su estructura interna y cambió su posición reformista por otra clasista tendiente a abolir el régimen capitalista, lo que se señala en su declaración de principios donde entre otras cosas plantea: "Abolido el régimen capitalista, será reemplazado por la Federación Obrera que se hará cargo de la administración, de la producción industrial y de sus consecuencias". En adelante Recabarren fue líder indiscutible de la Federación Obrera de Chile.

"En 1921 fue elegido Diputado por la provincia de Antofagasta. Defendiendo a los trabajadores y manifestándolo siempre, como cuando señaló: "Represento a los peones de la pampa, a esos hombres que han proporcionado a este país tanta riqueza con el esfuerzo de sus músculos vigorosos, ¡esos son mis representados!"

"El mismo año la Federación Obrera de Chile celebra su convención en Rancagua que decide su afiliación a la Internacional Sindical Roja; también en la misma ciudad el Partido Obrero Socialista realiza su Tercer Congreso acordándose convertirse en Partido Comunista Sección chilena de la III Internacional.

"En 1922 Recabarren viajó a la Rusia como delegado al IV Congreso de la Internacional Comunista y al II Congreso de la Internacional de los Sindicatos Rojos. Como resultado de este viaje escribió "La Rusia Obrera Campesina".

"En 1924, producto de la intervención de las elecciones, Recabarren fue eliminado de la Cámara de Diputados. Paralelamente tuvo que librar una batalla contra algunos de los recién elegidos dirigentes del Partido Comunista a los que consideraba oportunistas y provocadores. Pero los años de lucha sin tregua, su-

friendo encarcelamientos y vejámenes, unido a un principio de ceguera y a la impotencia de poder luchar contra la dictadura de la Junta Militar en el poder, lo hicieron flaquear. Se suicidó el 19 de diciembre de 1924."

Señor Presidente, he querido hacer resaltar parte de la vida de Luis Emilio Recabarren, de la que concluimos que fue elegido legítimamente Diputado por los trabajadores del Norte, que posteriormente la Cámara le quitó su investidura y que, al final, ese dirigente obrero terminó por suicidarse.

Pero ahora nos encontramos más fortalecidos. En 1921 llegó a la Cámara por la clase obrera un solo representante. Ahora la Izquierda de nuestro país cuenta con 63 Diputados y 20 Senadores, lo que significa que la enseñanza de aquel gran líder no fue dada en vano. Ha crecido el movimiento obrero y político. Sabemos que, gracias a este crecimiento, pese a muchos obstáculos, triunfaremos e impondremos, por los cauces del socialismo, un régimen que permita a nuestros herederos tener mejores oportunidades y vivir en mejores condiciones sociales y económicas.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

HOMENAJE A DON MARMADUKE GROVE Y A LA REPUBLICA SOCIALISTA DE JUNIO DE 1930 CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, ha hecho bien nuestro compañero el Senador señor Luis Aguilera en hacer el recuerdo histórico de uno de los forjadores del movimiento obrero chileno. La verdad es que la historia de nuestro país ha estado a cargo, por lo general, de personeros de la burguesía. Son muy pocas las personas —escritores, investigadores— que han ido descubriendo la raíz pura de los sucesos que se han desa-

rrollado en Chile, plasmando los movimientos de vanguardia en el orden sindical y en el plano político.

Así ha ocurrido, por ejemplo, con un hecho trascendente: ayer, 4 de junio, se han cumplido 41 años desde que en Chile se estableciera la "República Socialista de los doce días"; fecha en que un militar audaz y clarividente, Marmaduke Grove, vinculado a los escasos grupos revolucionarios de la época, hace posible que durante pocos días se abra la luz para las masas populares, que, en una década casi, habían vivido el gran vacío político-social chileno, un período de frustraciones, de frases demagógicas y altisonantes —las de la época del "cielito lindo"—, de dictadura militar, de Parlamentos con una simulada representación popular, que culmina con la crisis de 1930 a escala mundial y que conduce, indudablemente, también a la derrota y a la crisis de la dependiente oligarquía de nuestro país y de América Latina en general.

Ante la explotación reiterada, la actitud visionaria de Marmaduke Grove, junto a Eugenio Matte, Oscar Schnake Vergara y un puñado de revolucionarios, posibilita el gran desafío de la República Socialista del 4 de junio.

Cabe poner de relieve al personaje central que interpretó esos hechos, que fue Marmaduke Grove, figura a la cual no se ha hecho justicia, ni siquiera por las actuales promociones socialistas, en las cuales yo mismo me siento comprometido. Tal vez la distancia que nos separó en un momento dado respecto de la interpretación del movimiento político-social chileno y el curso que debiera seguir el Partido Socialista, fueron factores que confluyeron en cierto lapso para que cayera no poca ingratitud sobre la figura de Marmaduke Grove, que los socialistas quisiéramos reivindicar con todo el vigor necesario en la época contemporánea, cuando es necesario comprender —y deducir de otros hechos— que la etapa de la Unidad Popular y la victoria de sep-

tiembre de 1970 no son episodios aislados, no son el fruto del azar, que sus prólogos y raíces se encuentran en muchos antecedentes históricos, en no pocos combates librados por la vanguardia política y el movimiento obrero, una de cuyas fuentes fundamentales es la República Socialista de junio de 1932, que a su vez fue el antecedente necesario para que naciera ese gran instrumento liberador de nuestro pueblo que es el Partido Socialista, a cuyos cuarenta años de existencia rendimos homenaje el 19 de abril próximo pasado.

Grove fue un brillante militar. Estudió tanto en la Escuela Naval como en la Escuela Militar. Oficial de Artillería con estudios especializados en Europa, miembro de la Academia de Guerra, dos veces Subdirector de la Escuela Militar, Comodoro del Aire, fue uno de los más brillantes oficiales que han pasado por las filas de las Fuerzas Armadas. Pero, como una especie de pionero y saliéndose del canon corriente, de lo que era usual en Latinoamérica —elementos castrenses que daban golpes cuarteleros insustanciales para montar dictaduras oprobiosas—, Marmaduke Grove puso esa alianza revolucionaria-militar de la época al servicio del pueblo y su liberación.

La verdad es que no pocos de los intentos, de las iniciativas de esos años —como lo recordé en mi homenaje a los 40 años del Partido Socialista—, son medidas que se prolongan en el tiempo y que luego se recogen como banderas en el curso posterior del movimiento popular y de la Izquierda chilena.

En esa ocasión dije:

"Si bien fue fugaz la República de los doce días, ella dejó un gran caudal de medidas y decisiones que representaron grandes anticipos de lo que debiera ser un Gobierno Popular para salir del retraso y de la miseria. En dicha oportunidad, se adoptan medidas anticapitalistas, se anuncia un vasto plan de reforma agraria; se toma una posición antiimpe-

rialista clara disolviéndose la Corporación del Salitre y se elaboran proyectos para nacionalizar esta riqueza básica; se ataca a la oligarquía financiera, planificando la creación de un Banco del Estado; se idea un mecanismo para gravar las grandes fortunas; se esbozan reformas educacionales de gran aliento y se trazan medidas para absorber la cesantía y colocar en un rango de dignidad al trabajo creador.

“Si breve fue ese régimen popular revolucionario, ancha y profunda influencia dejó en las masas trabajadoras, que hasta ese momento comprobaban el gran vacío político que tenían ante sí por la ausencia del instrumento político partidario que requerían con urgencia.”

Grove fue un hombre valiente y capaz, junto a esa pléyade de revolucionarios que anticipaban el nacimiento del Partido Socialista el año siguiente, en 1933; un hombre que nunca se arredró, que desafió a la vida y a la muerte y que, en la gran diáspora revolucionaria, fue perseguido y estuvo preso y relegado. Pero luego sintió la recompensa del fervor popular, cuando fue elegido Senador por Santiago con la más alta votación, con un desbordante volumen de sufragios, que incluso habría permitido elegir otros Senadores si hubieran ido más candidatos en su lista. Representó dignamente al pueblo y al partido durante dos períodos senatoriales: de 1933 a 1941 y de 1941 a 1949. Por eso, pienso que los socialistas y el movimiento popular tendrán que perseverar en el futuro, a fin de hacer plena justicia a una figura como la de Marmaduke Grove, un tanto olvidada en el tiempo, y que tenemos el deber de reivindicarla en esta hora en que es preciso fortalecer el recuerdo de gente que, como Recabarren y él —bien lo recordó mi querido colega Luis Aguilera—, es necesario mantener siempre presente como ejemplos imborrables para las nuevas generaciones matriculadas en el actual proceso revolucionario.

El Frente Popular recogió la semilla de la revolución del 4 de junio. La trilogía “pan, techo y abrigo”, es decir, alimentar, domiciliar y vestir al pueblo, fue la gran bandera que recibió Pedro Aguirre Cerda junto con el Frente Popular. Las semillas echadas a correr en la arena de la lucha política y social el 4 de junio de 1932 —repito— fueron retomadas por el Partido Socialista en su fundación y proyectadas durante toda la década en que predominó dicho frente.

Tal vez son los mismos estandartes que, en uno u otro sentido, recogen el movimiento popular, ya maduro ideológica y políticamente, en el curso de 1969 y 1970, y que se han proyectado como las grandes realizaciones de los dos o tres años que lleva este Gobierno Popular: reforma agraria; concepción antiimperialista al nacionalizar nuestras riquezas básicas; lucha contra la oligarquía aristocrática al poner fin a sus influencias financieras en la banca y en los grandes monopolios; cúmulo de prestaciones sociales; redistribución del ingreso; nueva política salarial; atención médica a fin de disminuir la mortalidad infantil; nuevo enfoque al problema de la mujer chilena e intento de crear el Ministerio de Protección de la Familia. Nuestra atención a los ancianos, a los pensionados, el nuevo nivel de dignidad en que se encuentran las masas campesinas, todo ese conjunto se debe a que hemos recogido valerosamente las banderas del pasado para proyectarlas con capacidad ejecutiva en el presente por intermedio del Gobierno de la Unidad Popular.

Por eso, transcurridos 41 años desde que se llevó a cabo una experiencia fugaz, brevísima, como la República de los doce días, los socialistas queremos, en estos breves minutos de que disponemos en el tiempo de Incidentes, reivindicar, en primer lugar, a los hombres que tomaron parte en esa empresa política, muchas veces oculta por los prejuicios de un civismo trasnochado, cuya actitud es una

valiosa herencia y un ejemplo para el presente.

Creo que Marmaduke Grove surge, cada vez con perfiles más nítidos y más claros, como un gran conductor popular. Pienso que los socialistas —repito— hemos sido remisos, olvidadizos, para reivindicar en todo su generoso valor humano y político, en su calidad, de pioneros visionarios, a hombres como Marmaduke Grove.

También fue fugaz, pero ejemplar, la presencia de otro hombre, Eugenio Matte Hurtado, quien ocupó estos asientos por voluntad popular. Y otro, que aún vive, y cuyo recuerdo proyectamos cariñosamente en este momento, es quien fuera primer Secretario General de nuestro partido, compañero Oscar Schnake Vergara.

A todos ellos les rendimos homenaje cuando nuestra colectividad cumplió 40 años de existencia; ahora, al cumplir 41 años desde que se realizó la primera revolución socialista, repetimos esa invocación y ese recuerdo.

Por tales razones, no hemos querido dejar pasar estos minutos en que, junto con rendir este homenaje, reiteramos nuestra fe en lo que ahora tenemos en nuestras manos y que ha sido tan atacado por los grupos reaccionarios: un Gobierno revolucionario y popular, hostigado por todos los frentes, tratándose incluso de provocar el derrocamiento del compañero Presidente de la República, mediante la conspiración que asoma por varios lados y que intenta comprometer incluso a gente inocente en el antipatriótico proceso de lograr la capitulación del Gobierno.

Recordamos hoy estos hechos históricos del movimiento popular y político chileno para dar más confianza y mucho más fortaleza y fe a los actuales actores de este proceso revolucionario que, en puestos gubernativos, en los partidos populares, en la clase obrera o en organizaciones sindicales y sociales, están firmes defendiendo una causa que encuentra sus raíces históricas en el 4 de junio de 1932,

en gran parte; en el 19 de abril de 1933, cuando nace el Partido Socialista, y en los ejemplos heroicos que dio el compañero Recabarren en la pampa legendaria, como recordaba el Honorable señor Aguilera. Fueron esos hechos, yo diría para resumir este homenaje, los ladrillos necesarios, los cimientos indispensables para que siguiera desarrollándose en términos exitosos, con sus altos y sus bajos, con sus derrotas y sus victorias, el conjunto del movimiento popular chileno. Pienso que su devenir político, proyectado ahora victoriosamente en el Gobierno de la Unidad Popular, con todas las dificultades contingentes, seguirá su curso histórico, para culminar con éxito el programa ofrecido al pueblo en la campaña presidencial pasada.

Estamos respondiendo no solamente por los hombres del 4 de junio, por los forjadores del Partido en 1933; estamos respondiendo por muchos más, por la clase trabajadora chilena y por el conjunto del movimiento revolucionario latinoamericano, respecto del cual el 4 de junio fue una de las primeras llamaradas libertarias de los pueblos del continente.

Es lo que en esta breve improvisación quería decir en homenaje a Marmaduke Grove y a quienes lo acompañaron en esa feliz, aunque fugaz, pero visionaria misión del 4 de junio de 1932.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—En lo que resta del turno del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Izquierda Radical.

Ofrezco la palabra.

Se va dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Pablo en Incidentes de la sesión de hoy.

Indicación del Honorable señor Schnake para publicar in extenso las observaciones del Honorable señor Jerez en Incidentes de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Quedan para el Tiempo de

Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.19.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por ese Honorable Senado al proyecto que modifica la ley de Rentas Municipales, con excepción de las siguientes que ha rechazado:

Artículo 3

La que consiste en reemplazarlo.

Artículo 4

La que tiene por objeto desecharlo.

Artículo 5

La que tiene por finalidad sustituir su inciso primero.

Artículo 10

La que consiste en rechazarlo.

Artículo 19

La que tiene por objeto desecharlo.

Artículo 20

La que tiene por finalidad rechazarlo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 15.815, de fecha 20 de mayo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G.*—*Raúl Guerrero G.*, Secretario.

2

OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CASA DE LA CULTURA DEL MAESTRO EN LA CIUDAD DE TALCA.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el

Presidente de la República que consiste en la supresión del artículo 3 del proyecto de ley que crea la Casa de la Cultura del Maestro en la ciudad de Talca, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto G.—Raúl Guerrero G.*, Secretario.

Observación del Ejecutivo.

Señor Presidente:

Con oficio N° 2.179, de 13 de septiembre de 1972, el señor Presidente se sirvió comunicarme el proyecto aprobado por el Congreso Nacional que crea la Casa de la Cultura y del Maestro en la ciudad de Talca y que contempla otra serie de normas sobre este particular.

Haciendo uso del derecho que me otorga el artículo 53 de nuestra Constitución Política del Estado, me permito devolver a V. E. el referido proyecto de ley con la siguiente observación:

En el artículo 3° del proyecto ya aludido se establece una cotización mensual de E° 10 (diez escudos) que se descontarán por planilla a cada profesor de la provincia de Talca, destinados a la habilitación, alhajamiento y mantención de la Casa de la Cultura y del Mestro.

Creemos que esto no puede establecerse toda vez que ya los maestros de Talca cotizan actualmente por planilla, de acuerdo a la ley N° 17.615, el 1% de sus remuneraciones imponibles mensuales al SUTE Nacional y que un porcentaje de esta suma se entrega al SUTE Provincial, cantidad que se puede destinar a este fin y porque, además, estimamos que si las maestros de Talca así lo desean, voluntariamente cotizarán con este fin.

Por las razones dadas, propongo que elimine el artículo 3° del proyecto de ley antes individualizado.

Sin otro particular, saluda atentamente a V. S.

(Fdo.): *Salvador Allende G.—Jorge Tapia.*

3

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR GARCIA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
INTRODUCE DIVERSAS MODIFICACIONES A LOS CO-
DIGOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y ORGANICO DE
TRIBUNALES.*

Honorable Senado:

Existen graves e importantes problemas referentes a la administración de justicia. Hay consenso en que ella es lenta, de subidos costos y que existen trámites innecesarios para nuestra época.

Esto se debe en parte importantes a que los Códigos de Procedimiento están cerca de los setenta años de vigencia y solamente han sido modificados parcialmente. Fueron redactados y promulgados en una época

ca de difíciles comunicaciones en el país, en que los jueces se encontraban absolutamente aislados, por lo que, para evitar prevaricaciones, se creó un sistema rígido, escrito con todos los antecedentes en un solo expediente para que los Tribunales Superiores no solamente pudieran administrar justicia sin contacto alguno con los litigantes, sino que esos antecedentes sirvieran, además, para la debida fiscalización de los magistrados.

De ahí nacen los resguardos, trámites y antecedentes que fue necesario establecer en su época.

Difícil tarea es crear mecanismos procesales generales en un país cuyas regiones son de tan distintas costumbres, conflictos y desarrollo, por lo que el trabajo tiene, además de las dificultades propias de una elevada labor, las que nacen de tratar de solucionar problemas de tan diversa índole.

El Senador que suscribe esta moción está muy lejos de reunir las condiciones para afrontar un trabajo de esa naturaleza, que le corresponde más bien a una comisión de alto nivel universitario, asesorada por personal superior de nuestros Tribunales de Justicia. Sin embargo, lo anterior no es obstáculo para que se propongan modificaciones relativamente sencillas que, sin ir a una alteración de fondo en nuestros procedimientos, solucionen algunos problemas y hagan más expedita la administración de justicia.

Por ello, y consciente de las limitaciones de este trabajo, he querido proponer diversas medidas en este proyecto que, previo el estudio de la Comisión de Legislación y Justicia, puedan convertirse en ley y que durante mis años de Profesor de Derecho Procesal, fueron objeto de mis preocupaciones.

Daré una reseña de lo fundamental de las modificaciones que os planteo.

El procedimiento actual que se aplica normalmente es el llamado juicio ordinario que lo reglamenta el Libro II del Código de Procedimiento Civil, llamado de lato conocimiento, largo y con muchos trámites. La reforma tiene por objeto establecer, salvo las excepciones que se indican, como norma general y para todos los casos, el juicio sumario que es breve, que empieza con un comparendo a que se llama a las partes, que se celebra cinco días después de la notificación y que tiene un término de prueba corto, generalmente ocho días, a fin de obtener sentencia dentro de un plazo razonable.

Se le otorgan al juez amplias facultades para buscar un avenimiento entre las partes y se proponen fórmulas para que dirija el proceso. A fin de evitar dilaciones e incidentes, se suprime la aceptación provisoria de la demanda.

La reconvencción sólo se permite si está claramente fundada y no altera el proceso.

A fin de evitar dificultades a los jueces y litigantes, los juicios de menor y mínima cuantía, se tramitan en la misma forma con ligeras alteraciones para hacer más expedito el proceso. Para lograr las finalida-

des a que nos hemos referido, se modifican diversos preceptos que tienden a armonizar las disposiciones.

Como los jueces tendrán un recargo de trabajo por la atención personal de los litigantes, se entrega la tramitación a los secretarios, que obrarán en representación del juez en todas aquellas materias que no se refieran a resoluciones que establecen derechos permanentes a favor de las partes. Además, se considera que como esta actividad significa un recargo de trabajo para el secretario, se suprime la doble firma en las actuaciones y resoluciones judiciales. Esto es, en adelante firmaría solamente el juez o el secretario. Hoy día no se advierte la necesidad, a nuestro juicio, de que las resoluciones y actuaciones lleven dos firmas y en el hecho, después de una modificación que se hizo por la ley N° 7.836, del año 1944, al Código de Procedimiento Penal, se tramita en forma parecida en los procesos penales, sin que se haya observado dificultades de ninguna especie.

Para lograr el objetivo señalado se modifican los preceptos pertinentes del Código Orgánico de Tribunales. Completan estas proposiciones tendientes a agilizar el procedimiento, una sobre la pluralidad de personas o partes en el juicio. Es sabido que la intervención de muchas partes o de terceros hacen nacer entorpecimientos que dificultan la tramitación de los procesos. Es por ello que se sugiere la modificación de los preceptos pertinentes, suprimiendo la posibilidad de obrar separadamente a algunas de las partes, manteniéndose, eso así, la facultad que otorga el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil, a los litigantes disconformes con el procurador común.

Motivo de preocupación en materia judicial, es lograr la autenticidad de la primera notificación en un juicio, esto es, tener la convicción de que ha sido comunicada al demandado la existencia de un proceso entablado en su contra.

Nuestro sistema, el único posible en la época en que empezó a regir el Código de Procedimiento Civil, se basa en acreditar por testigos, si no se ha logrado practicar personalmente la notificación, que el demandado esté en el lugar del juicio y cuál es su morada.

En el proyecto que se somete a la consideración del Honorable Senado, se mantiene este sistema, pero en algunos casos se facilita la prueba de estos hechos, mediante certificado de la empresa o institución o repartición donde trabaja el notificado, De este modo se puede lograr la certeza de que la persona buscada está en el lugar del juicio y cuál es su domicilio, no siendo necesario —en este caso— acreditar la morada, pues basta con entregar la cédula en la sección o repartición en que presta sus servicios. De este modo se facilitan los trámites y se adquiere una mayor seguridad para los litigantes.

Repito que, con las medidas propuestas, no se llegará a una justicia que se acerque a los deseos que todos tenemos sobre su funcionamiento, pero se dará un paso adelante en el perfeccionamiento de las instituciones. Confirma la necesidad de introducir modificaciones y no un cambio total, el hecho de que esta clase de innovaciones deben hacerse paulatinamente para no producir en la aplicación de nuevos sistemas

que sólo lograrían empeorar el procedimiento que hoy pretendemos reformar.

Con el mérito de estas consideraciones, someto al Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Introdúcense en el Código de Procedimiento Civil las siguientes modificaciones:

Sustitúyese el artículo 2º por el siguiente:

Artículo 2º—El procedimiento es ordinario, sumario o extraordinario.

Es ordinario el que se emplea en determinados asuntos y cuyas normas se aplican a falta de disposiciones particulares; es sumario el que se somete a la tramitación común ordenada por la ley; y, extraordinario el que se rige por las disposiciones que para determinados casos ella establece.

Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente:

Artículo 3º—Se aplicará el procedimiento sumario a todas las gestiones, trámites y actuaciones que no estén sometidos a una regla especial diversa, cualquiera que sea su naturaleza, salvo en el caso que corresponda aplicar al procedimiento ordinario y sin perjuicio de las reglas comunes establecidas en este libro I.

Sustitúyese el artículo 19, por el siguiente:

Artículo 19.—Si son dos o más las partes que entablan una demanda o gestión judicial, o dos o más los demandados, deben obrar todos conjuntamente contituyéndolo un solo mandatario.

Sustitúyese el artículo 20, por el siguiente:

Artículo 20.—Si son distintas las defensas de los demandados, cada uno tendrá el derecho establecido en el artículo 16.

Artículo 44.—Se intercalan los siguientes incisos después del primero:

No será necesario acreditar la morada si ella aparece de los documentos que sirven de fundamento a la demanda, aún cuando el domicilio señalado sea el lugar donde habitualmente el demandado ejerce su profesión u oficio.

No será necesario tampoco la comprobación si el Ministro de Fie certifica de existir el domicilio por aparecer en la guía telefónica, o en la casilla del correo.

Bastará para acreditar que la persona se encuentra en el lugar del juicio, el certificado, en que así se manifieste, del representante de la empresa, negocio o industria o del Jefe del Servicio donde preste sus servicios el demandado.

Este certificado será obligatorio otorgarlo y en él deberá manifestarse si el demandado está o no en el lugar del juicio, bajo el apercibimiento señalado en el artículo 238.

Establecidos los hechos en la forma que determinan los incisos anteriores, ordenará el Tribunal que la notificación se haga entregando las copias a que se refiere el artículo 40ª a cualquier persona adulta que se

encuentre en la morada o en el domicilio, en su caso, del que se va a notificar.

Artículo 61.—Se modifica así:

Al final del inciso segundo, después de una coma que sustituye el punto, se agrega: “Y si hubiere firmado el juez, no será necesaria la autorización del secretario”.

El inciso tercero se comienza con la frase: “Cuando el magistrado no interviene en la actuación”.

Artículo 72.—Se agrega después de la palabra “Presidente” la siguiente frase: “y no será necesaria la firma o autorización del secretario”.

Artículo 169.—Se agrega al final del inciso primero, sustituyendo el punto por una coma “y no será necesaria la firma del secretario”.

Artículo 680.—Se sustituye por el siguiente:

El procedimiento que trata este título se aplicará conforme a la regla del artículo 3º, a todos los asuntos que no tengan señalado un procedimiento distinto.

Sin embargo, el juez, a petición de parte o de oficio, podrá disponer se tramite la acción de acuerdo a las normas del juicio ordinario, siempre que por la cuantía o complejidad del problema sometido a la consideración del Tribunal hiciere necesario un proceso de lato conocimiento.

Si el juez estimare necesario hacer uso de esta facultad, podría decretar el procedimiento ordinario al proveer la demanda o bien en el comparendo a que se refiere el artículo 683, al conocer las defensas del demandado. Si el juez sustituyere el procedimiento en el comparendo, conferirá el traslado a que se refiere el artículo 257 y se continuará con los trámites del Libro II.

En todo caso, en contra de la resolución del juez, no procederá recurso alguno que altere lo resuelto.

Artículo 681.—Se sustituye por el siguiente:

No podrá disponerse el procedimiento ordinario, aún cuando concurren los requisitos del artículo anterior, en los siguientes casos:

1º—A los casos en que la ley ordene proceder sumariamente, o breve y sumariamente, o en otra forma análoga;

2º—A las cuestiones que se susciten sobre constitución, ejercicio, modificación o extinción de servidumbres naturales o legales y sobre las prestaciones a que ellas den lugar;

3º—A los juicios sobre cobro de honorarios, excepto el caso del artículo 697;

4º—A los juicios sobre remoción de guardadores y a los que se susciten entre los representantes legales y sus representados;

5º—A los juicios sobre separación de bienes;

6º—A los juicios sobre depósito necesario y comodato precario;

7º—A los juicios en que se deduzcan acciones ordinarias a que se hayan convertido las ejecutivas a virtud de lo dispuesto en el artículo 2.515 del Código Civil;

8º—A los juicios en que se persiga únicamente la declaración impuesta por la ley o el contrato, de rendir una cuenta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 686; y

9º—A los juicios en que se ejercite el derecho que concede el artículo 945 del Código Civil para hacer cegar un pozo.

Artículo 683º—Se agregan los siguientes incisos después del primero:

A esta audiencia concurrirán las partes, ratificándose la demanda y oyéndose al demandado.

El juez atenderá personalmente a los interesados y los llamará en la misma audiencia a un avenimiento conforme a las normas del Título II del Libro II. Si fuere necesario, el magistrado —sin ulterior recurso— podrá citar a nuevo comparendo o continuar en los días siguientes, al que se está celebrando, con el objeto de estudiar las proposiciones que les emita el juez. A esta audiencia concurrirá el respectivo defensor público, cuando debe intervenir conforme a la ley o cuando el Tribunal lo juzgue necesario.

Se sustituye el inciso final por el siguiente:

El demandado, en su contestación, podrá reconvenir pero el juez le dará curso solamente en el caso en que la reconvección se funde en hechos o en convenios a que dé origen la demanda y la acción del reconvenimiento emane directamente de ellos.

La resolución del juez es inapelable. Si no diere curso a la reconvección, ello no es obstáculo para que el demandado haga valer sus derechos en la forma ordinaria.

Si aceptare tramitar la reconvección dará el demandante, traslado de ella en el mismo comparendo para que la conteste en el acto. En este caso, si se recibiere a prueba la causa, ésta comprenderá conjuntamente la demanda y la reconvección.

Artículo 684.—Se sustituye por el siguiente:

Con el mérito de lo expuesto, sea o no en rebeldía del demandado, el juez estudiará el proceso y recibirá la causa a prueba, señalando los puntos sobre la que ella deba recaer, o bien, dictará sentencia definitiva, en el plazo máximo de treinta días.

Artículo 686.—Se agrega el siguiente inciso:

Si las partes se valen de la prueba testimonial, deberían presentar la nómina de los testigos a que se refiere el artículo 90, en la demanda del actor y en su contestación, en el comparendo, el demandado.

Artículo 687.—Se sustituye por el siguiente:

Vencido el término probatorio, se mantendrán los autos en secretaría por seis días a fin de que las partes hagan, si lo desean, el examen de la prueba. Vencido el plazo, haya o no presentado escrito, se dictará la sentencia en el plazo señalado sin más trámite.

Artículo 690.—Se sustituye el inciso primero por el siguiente:

“La sentencia definitiva será apelable en ambos efectos, salvo que concedida la apelación en esta forma, hayan de eludirse sus resultados”.

Se elimina en el inciso segundo la frase “incluirá la que acceda provisionalmente a la demanda”.

Artículo 698.—Se sustituye por el siguiente:

Los juicios de menor cuantía que no tengan señalado en la ley un procedimiento especial, se someterán al procedimiento ordinario con las modificaciones que se indican:

1) El Tribunal de segunda instancia destinará por lo menos un día de cada semana a la vista preferente de estas causas.

2) Los alegatos no podrán exceder de 10 minutos, salvo que el Tribunal acceda prorrogar este tiempo.

3) La sentencia deberá dictarse dentro del plazo de 15 días contado desde el término de la vista de la causa.

Se derogan los artículos 699, 700, 701 y 702.

Artículo 703.—Se sustituye por el siguiente:

Se aplicará el procedimiento sumario a los juicios de mínima cuantía con las modificaciones señaladas en los artículos que siguen: 724, 725, 726, 727 y 728.

Se derogan los artículos desde el 704 al 723 inclusive, y desde el 729 al 738.

Artículo 749.—Se sustituye por el siguiente:

En los casos de no existir procedimiento especial, el juez aplicará las normas del juicio ordinario, pero se omitirán los exentos de réplica y dúplica en los casos en que la cuantía sea de mínima o menor cuantía.

Artículo 750.—Se deroga.

Artículo 2º.—Introdúcense en el Código Orgánico de Tribunales las siguientes modificaciones:

Artículo 379.—Los secretarios de las Cortes y Juzgados son Ministros de Fe pública encargados de custodiar los procesos y todos los documentos y papeles que le sean presentados a Tribunales donde presten sus servicios, dar testimonio de los actos para que fueren requeridos y de los actos que ante ellos se celebren o que aparezcan en los expedientes a su cargo, actuar de jefe inmediato del personal del Tribunal, sin perjuicio de la dependencia de todos ellos del juez o Corte respectiva, y cooperar en la labor del juez en la forma que más adelante se indica.

Artículo 380.—Se sustituye el encabezamiento del inciso primero por el siguiente:

“Sin perjuicio de su obligación de subrogar al juez en los casos que la ley señale, son funciones de los secretarios:”

Se sustituyen los números 2 y 3 por los siguientes:

2) Hacer saber a los interesados que acudieren a su oficina, las resoluciones que recaen en los procesos y dar conocimiento a cualquiera persona que lo solicite de los procesos que guarde o archive en su oficina, y de los actos emanados de las Cortes o Juzgados, salvo en los casos en que el procedimiento deba ser secreto en virtud de una disposición expresa de la ley.

3) Vigilar el cumplimiento oportuno de las disposiciones sobre notificaciones establecidas en las leyes, que le corresponden al oficial primero en la forma establecida en el artículo 389.

Artículo 381.—Los secretarios de los juzgados civiles que sean abogados, proveerán por sí solos las providencias y los autos, y podrán, en caso que, por recargo de trabajo, determine el juez, recibir las pruebas

testimoniales, actuar en la diligencia de la confesión, de acuerdo a las normas del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil, practicar la inspección personal del Tribunal y recibir de las partes en comparendo, salvo el que se decreta conforme al artículo 683 del mismo Código.

Si hubiere dudas sobre la naturaleza de la resolución dictada por el Secretario, resolverá el juez sin ulterior recurso.

En los casos a que se refiere este artículo, tampoco la firma del secretario deberá ser autorizada por ningún funcionario y deberá anteponerse las palabras "por el juez".

(Fdo.): *Víctor García Garzena.*

4

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA LA LEY Nº 11.161, CON EL OBJETO DE QUE
LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD
TECNICA DEL ESTADO DE PUNTA ARENAS OTORQUE
EL TITULO DE ENFERMERA A LAS EGRESADAS DE
ESE PLANTEL.*

Honorable Senado:

La ley Nº 11.161, publicada en el Diario Oficial el 5 de marzo de 1953, estableció como requisito para ejercer la profesión de enfermera estar en posesión del título correspondiente, que sólo podría ser otorgado por la Universidad de Chile —o bien reconocido por ésta—, por la Universidad Católica de Chile, por la Universidad de Concepción o por la Escuela de Enfermeras del Hospital de Niños de Valparaíso.

Desde hace varios años funciona en Punta Arenas una Escuela de Enfermería creada por la Universidad Técnica del Estado, la cual, en virtud de las disposiciones de la ley antes mencionada, no está en condiciones de otorgar un título que habilite para el ejercicio profesional de las enfermeras que forma.

Como no se divisa ninguna razón que justifique que el país prescinda de los importantes servicios profesionales que pueden prestar en el campo de la salud el grupo de personas que se forman en esta especialidad en la ciudad de Punta Arenas, todas las cuales reúnen, por lo demás, las exigencias personales y técnicas que la Universidad les exige, es que propongo al Senado un proyecto de ley que resuelva esta situación.

En esta virtud, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Intercálase, en el inciso primero del artículo 19 de la ley Nº 11.161, a continuación de la denominación "Universidad de Concepción," la siguiente expresión: "Universidad Técnica del Estado, sede Punta Arenas,""

Santiago, 4 de junio de 1973.
(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*

5

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA LA LEY N° 16.708, PARA EXTENDER LA FI-
JACION DE TARIFAS ESPECIALES POR LA LINEA
AEREA NACIONAL A CONJUNTOS DEPORTIVOS Y
CULTURALES QUE SE TRASLADEN DESDE O HASTA
PUNTA ARENAS.*

Entre el 27 de noviembre y el 2 de diciembre del año recién pasado, se celebró en Punta Arenas el Segundo Congreso Deportivo Provincial, del que surgieron una serie de importantes acuerdos destinados a promover el desarrollo y progreso de esta actividad.

Como para materializar algunas de dichas resoluciones es necesaria la dictación de una ley, la Confederación Deportiva de Magallanes me ha solicitado que patrocine la respectiva iniciativa.

He accedido gustoso a tal petición tanto por estimarla de justicia, cuanto porque es indispensable propender a un acelerado desenvolvimiento del deporte en la zona austral.

La moción que someto a vuestra consideración tiene varios objetivos. En primer término, modifica la ley N° 16.708 —que fijó tarifas especiales entre las ciudades de Santiago y Punta Arenas por Línea Aérea Nacional para los conjuntos deportivos, artísticos y estudiantiles— con el fin de que dicho beneficio se otorgue no sólo en los viajes que éstos deben efectuar a Santiago, sino también a aquéllos otros lugares en que se desarrolle el evento o reunión a que deben asistir. Nos parece absolutamente lógica la modificación propuesta e indispensable para que se cumplan cabalmente las finalidades perseguidas por la ley referida, de la cual soy autor. Por lo demás, ello no significará aumentar el gravamen a Línea Aérea Nacional, en virtud de las limitaciones señaladas en la misma ley.

Por otra parte, se introducen enmiendas al artículo 6° de la citada ley, con el objeto de agilizar los trámites de concesión del beneficio.

El artículo 2° de la moción tiene por objeto incorporar a la Comisión Nacional Asesora de Deportes, Educación Física y Recreación, a un delegado del Consejo Provincial de Deportes de Magallanes, con el objeto de asegurar que dicha Comisión conozca las necesidades y el pensamiento del deporte de la zona austral.

Con el mismo objeto, el artículo 3° dispone que el Comité Ejecutivo de la Corporación de Magallanes deberá estar integrado, también, por un representante del Consejo Provincial de Deportes de Magallanes.

El artículo 4° de la moción establecè que el Estanco Automotriz deberá entregar anualmente dos vehículos, a lo menos, al Consejo Provin-

cial de Deportes, con el fin de que éste, mediante su rifa, pueda aumentar sus insuficientes recursos.

Por último, se obliga a la Corporación de Magallanes a entregar al Consejo Provincial, en forma gratuita, el gas licuado necesario para calefaccionar los recintos deportivos de Magallanes.

Estoy cierto que aceptaréis estas ideas a través de la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N^º 16.708:

1.—Sustitúyese el inciso primero del artículo 1º, por el siguiente:

“*Artículo 1º*—Los gastos de transporte aéreo ida y vuelta entre las ciudades donde se realicen los torneos o reuniones y Punta Arenas, y viceversa, por Línea Aérea Nacional, de los conjuntos artísticos, deportivos, estudiantiles y científicos que determine la Comisión a que se refiere el artículo 5º, tendrán un valor que fluctuará entre el 10 y el 50% de las tarifas ordinarias respectivas de dicha Empresa.”, y

2.—Agrégase al inciso segundo del artículo 6º, la siguiente oración final:

“Los pasajes disponibles se otorgarán a las organizaciones beneficiarias de acuerdo con los planes trimestrales que deberá elaborar la Comisión sobre la base de las solicitudes que se le presente con 30 días de anticipación, a lo menos, al comienzo del trimestre respectivo.”.

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 4º de la ley N^º 17.276:

1.—En su letra m), agrégase la siguiente frase final, precedida de una coma (,): “con exclusión del de Magallanes”;

2.—En la letra s), suprímese la conjunción “y” y sustitúyese por un punto y coma (;) la coma (,) que la precede;

3.—En la letra t), reemplázase el punto (.) final por la conjunción “y”, precedida de una coma (,) y

4.—Agrégase la siguiente letra u), nueva:

“u) Un delegado del Consejo Provincial de Deportes de Magallanes.”.

Artículo 3º—Intercálase el siguiente N-6), nuevo, en el artículo 2º de la ley N^º 13.908, modificado por las leyes N^ºs. 16.813 y 17.275:

“6) Un delegado del Consejo Provincial de Deportes de Magallanes, designado por éste y que durará en su cargo mientras cuente con su confianza;”.

Artículo 4º— El Estanco Automotriz deberá entregar anualmente dos vehículos motorizados al Consejo Provincial de Deportes de Magallanes, a fin de que éste proceda a rifarlos con el objeto de reunir fondos para el deporte regional.

Artículo 5º—La Corporación de Magallanes adquirirá en la Empresa Nacional de Petróleo, a precio de costo, gas licuado para calefaccionar

los recintos deportivos de la provincia de Magallanes, elemento que deberá entregar gratuitamente, en la cantidad necesaria, al Consejo Provincial de Deportes de la mencionada provincia.”.

(Fdo.) : *Alfredo Lorca Valencia.*

6

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AU-
TORIZA A LAS CAJAS DE PREVISION PARA OTORGAR
PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS A SUS IMPONEN-
TES ASIGNATARIOS DE LAS VIVIENDAS DE LA PO-
BLACION FITZ ROY, DE PUNTA ARENAS, CON EL FIN
QUE INDICA.*

La ley N° 17.829 impuso a la Corporación de la Vivienda la obligación de construir muros cortafuegos para separar las viviendas de la Población “Fitz Roy”, de Punta Arenas. Dicha disposición, que también legisló para poblaciones de Porvenir y Puerto Natales, benefició a cincuenta modestas familias, las que debían pagar el costo de la construcción de los cortafuegos con préstamos extraordinarios otorgados por las respectivas cajas de previsión, amortizables en diez años y con un interés de 6% anual.

Cabe hacer presente que a la época de dictación de la mencionada ley no se podía prever qué cantidad de dinero iban a desembolsar los pobladores, puesto que no se habían hecho los estudios de costo necesarios para ello. De esa manera, se creyó suficiente la amortización en diez años, sin considerar para nada lo elevado que podría resultar el monto de los dividendos.

Sin embargo, la Corporación de la Vivienda (Delegación Regional de Punta Arenas) y la Empresa Constructora Salinas y Fabres suscribieron un contrato a fin de practicar la construcción a que obliga la ley. Por esa convención se estableció que el costo de los cortafuegos por cada vivienda ascendería a E° 94.800 —si es de dos pisos—, E° 96.000 —si es de sólo uno y hay dos pareos— y a E° 10.00 —si es de un solo piso con pareo en baño—.

De ello se desprende que los pobladores deberán desembolsar sumas que exceden a los E° 850 mensuales, lo que resulta excesivo si se considera, además de la modestia de los beneficiados, que las viviendas de la Población Fitz Roy muy pronto estarán afectos al pago de contribuciones a los bienes raíces.

Por estas circunstancias, y considerando que las casas de que se trata no debieron ser entregadas a sus ocupantes sin la previa construcción de los muros cortafuegos, el proyecto de ley que someto a vuestra aprobación propone que a tales pobladores no se les exija una suma tan alta como a la que hoy día están obligados, sino solamente el 50% de ella.

En atención a lo expuesto, vengo en proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase el inciso tercero del artículo único de la ley N° 17.829, por el siguiente:

“Para estos efectos, las cajas de previsión otorgarán préstamos extraordinarios a sus imponentes asignatarios de las referidas viviendas, sin sujeción a las normas legales o reglamentarias y por el cincuenta por ciento (50%) del monto que por cada vivienda resulte del costo de tales obras. Estos préstamos se amortizarán en el plazo de veinte años a contar de su otorgamiento, sin reajustes, y con el interés no acumulativo del 6% anual. El costo restante será de cargo de la Corporación de la Vivienda.

Santiago, 4 de junio de 1973.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*

7

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES ACUÑA Y AGUIRRE DOOLAN, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 17.685, CON EL OBJETO DE EXPENDER EL VINO EN LA FORMA QUE DICHA DISPOSICION INDICA.

Honorable Senado:

La Ley N° 17.685 publicada en el Diario Oficial de 2 de agosto de 1972, promulgó como artículo 5 de la Ley N° 17.662 disposiciones que benefician a los productores de vino que exploten una o más viñas, cuya superficie en conjunto no exceda de cinco hectáreas o de una superficie mayor que la indicada, pero de bajo rendimiento, que produzcan menos de 20.000 litros de vino al año y estén, en ambos casos, ubicadas en las comunas al sur de las provincias de Maule y Linares, ambas inclusive, respecto de los vinos que vendan a los depósitos señalados en la letra A del artículo 140 de la Ley N° 17.105, siempre que estén situados dentro de la zona señalada anteriormente y cuya patente municipal se encontraba vigente al 31 de diciembre de 1971.

Estos beneficios consisten, en general, en la posibilidad de vendimiar en las bodegas de estos pequeños productores y de vender el vino a los depósitos señalados en la letra A del artículo 140 de la Ley N° 17.105.

Conforme al artículo 3 de la Ley N° 17.685, dichos beneficios regirán hasta fines del año 1973.

El plazo indicado fue establecido en la creencia que antes de su expiración, podría dotarse a las zonas beneficiadas por la ley, de bodegas fraccionadoras o instalar cooperativas que hicieren posible la vendimia de la producción vitícola de los pequeños productores, toda vez, que

actualmente no hay instalaciones suficientes como ha quedado plenamente establecido en la última cosecha.

Estas bodegas o cooperativas no han sido instaladas o creadas hasta ahora.

Es necesario, en consecuencia, prorrogar la vigencia del plazo establecido en el artículo 3 de la ley N° 17.685.

Por estas razones, venimos en presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Prorrógase el plazo de vigencia de los beneficios establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 17.685, hasta fines del año 1976, rigiendo hasta esa misma fecha, las obligaciones impuestas en la disposición citada, consecuencias de dichos beneficios.

Santiago, 25 de mayo de 1973.

(Fdo.): *Américo Acuña Rosas.*— *Humberto Aguirre Doolan.*